

# Formació i orientació laboral

## Formación y orientación laboral

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

#### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

#### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                             |                                                |    |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |    |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicación gráfica y audiovisual                          |                                                |    |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 1º                                                          | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 50 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 2                                                           | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 3  |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellano / Valenciano                                     |                                                |    |

#### 2\_ Objectius del mòdul

#### 2\_ Objetivos del módulo

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la

protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

El Decreto 127/2013, de 20 de septiembre del Consell, determina cuales son los objetivos que se pretenden alcanzar con este módulo formativo, los cuales se clasifican a continuación dentro de las correspondientes unidades didácticas.

#### UD1: El derecho del trabajo

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

#### UD2: El contrato de trabajo y las modalidades de contratación

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

#### UD3: La jornada y su retribución

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

#### UD4: La propiedad intelectual

- Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

#### UD5: El recibo de salarios: la nómina

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

#### UD6: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

#### UD7: El sistema de la Seguridad Social

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

#### UD8: Participación de las personas trabajadoras en la empresa

- Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

UD9: Búsqueda activa de empleo

- Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.

UD10: Medidas de seguridad e higiene en el trabajo

- Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

UD11: La empresa

- Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

Una parte del módulo formativo está compuesto por contenido teórico que se imparte mediante clases expositivas. Este contenido teórico se trabajará en el aula mediante su aplicación práctica. Esto permite al alumnado comprobar y demostrar las competencias adquiridas en las distintas unidades didácticas.

- Clases teóricas: Clases de introducción a los diferentes temas que conforman el módulo.

- Clases prácticas

- Estudio de casos: planteamiento, debate y resolución de los casos utilizados.
- Aprendizaje basado en problemas: planteamiento, debate y resolución de problemas prácticos.
- Aprendizaje basado en proyectos: planteamiento, seguimiento, presentación y discusión de proyectos.
- Realización y presentación de trabajos (individuales y de grupo).

Otros: Visionado de material audiovisual, debates, análisis de información (artículos de prensa, videos, etc.), búsqueda de información, etc.

- Tutorías: Los alumnos con dudas sobre los contenidos explicados y aplicados en las clases pueden acudir al profesor para su asesoramiento.

El autoaprendizaje será parte importante en la formación del alumno. La investigación y contraste de datos que pueda tener a su alcance contribuye a enriquecer tanto la base teórica como la base práctica del módulo formativo.

Este módulo formativo tratará de coordinarse con el resto de los módulos del ciclo a través de los proyectos que se realicen durante el curso. Se intentará aplicar a dichos proyectos aquellos contenidos explicados y trabajados en el aula que sean pertinentes al mismo.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

## 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

### Aspectes generals

### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de

controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Conselleria competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

**Criteris d'avaluació i mínims exigibles**  
***Criterios de evaluación y mínimos exigibles***

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.

Mínimo exigible: comprender los principios del derecho del trabajo, derechos y obligaciones del trabajador. Legislación vigente aplicable al mundo laboral.

2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.

Mínimo exigible: identificar las fuentes y vías de acceso al empleo.

3. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.

Mínimo exigible: conocer el autoempleo y sus características, así como el plan de negocio.

4. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y sociolaborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.

Mínimo exigible: conocer y ser capaz de redactar un plan de empresa.

5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.

Mínimo exigible: manejar el lenguaje y los documentos administrativos, seguridad social, facturas, nóminas, etc.

6. Conocer las normas de seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

Mínimo exigible: conocer las normas de seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.

7. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Mínimo exigible: conocer la legislación sobre derechos de autor, propiedad intelectual e industrial.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
***Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua***

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua**

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**  
**Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria**

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**  
**Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

- La jefatura de estudios del centro.
- El tutor o tutora del alumnado que reclama.
- La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.
- Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Salinas Sánchez, J. M., & Manzano Muñoz, F. J. (2022). *Formación y orientación laboral: Avanzado* (Ed. 2022). McGraw-Hill.

Boletín Oficial del Estado. (2025, 30 de abril). *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores*. Boletín Oficial del Estado.

España. (1985, 8 de agosto). *Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical* (BOE núm. 189). Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-16660>

La Constitución Española 1978 - Legislación Laboral Básica, Civitas, Madrid, 2017.

España. (1995, 10 de noviembre). *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales* (BOE núm. 269). Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-24292>

España. (s. f.). *Información para trabajadoras y trabajadores. Seguridad Social*. [https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores?1dmy&urile=wcm%3Apath%3A%2FPOIN\\_Contenidos\\_ca%2FInternet%2F4983%2F10777%2Fen](https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores?1dmy&urile=wcm%3Apath%3A%2FPOIN_Contenidos_ca%2FInternet%2F4983%2F10777%2Fen)

Alfaro, J., & Pina, M. (2014). *La empresa y su administración*. McGraw-Hill.

España. (2025). *Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*. INSST. <https://www.insst.es/>

Fundación Adecco. (s. f.). *Guías para ayudarte a buscar empleo*. Fundación Adecco. <https://fundacionadecco.org/recursos/>

España. (s. f.). *Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)*. Generalitat Valenciana. <https://invassat.gva.es/>

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

---

# Fotografía

## Fotografía

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

#### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

#### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                             |                                                |          |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |          |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicación Gráfica y Audiovisual                          |                                                |          |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | Primero                                                     | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 75 horas |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 1                                                           | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 4        |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellano / Valenciano                                     |                                                |          |

#### 2\_ Objectius del mòdul

#### 2\_ Objetivos del módulo

1. Conocer y dominar la técnica y la tecnología fotográfica.
2. Comprender el lenguaje fotográfico, sus dimensiones y sus particularidades.
3. Utilizar la fotografía en proyectos propios en el contexto de la especialidad.
4. Desarrollar la práctica de toma fotográfica adaptada a las condiciones del entorno.
5. Emplear el ajuste fotográfico. Controles de calidad de la imagen (brillo, contraste, tono, saturación y enfoque)

6. Desarrollar destrezas técnicas perceptivas y comunicativas que avalen la producción fotográfica insertada en los distintos ámbitos profesionales.
7. Saber gestionar imágenes fotográficas adecuadas a proyectos de Ilustración.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

1. El lenguaje fotográfico, dimensiones, finalidad, particularidades.

#### UD1 – El lenguaje fotográfico

- Breve historia de la fotografía
- La formación de imágenes y la cámara oscura.
- La cámara estenopeica.
- Los rayogramas.
- El laboratorio fotográfico. Procesos químicos y de positivado.

2. Los equipos fotográficos.

3. La toma fotográfica. Condicionantes técnicos, ambientales, estéticos. Representación del espacio y del tiempo.

#### UD2 – Equipos y técnica fotográfica: la toma

- La cámara fotográfica, tipos
- Principales controles de la cámara: El diafragma, el obturador y el enfoque.
- El objetivo: distancia focal, profundidad de campo, perspectiva.
- Manejo de cámara digital.

4. La luz natural y artificial. Medición e iluminación.

5. El color en la fotografía.

#### UD3 – Luz, color y gestión técnica del archivo fotográfico

- Iluminación natural y artificial: dirección, calidad, temperatura, efectos.
- Técnicas de medición de la luz y uso del exposímetro.
- Control estético y técnico de la iluminación en interiores, exteriores y estudio.
- Evolución del uso del color y su tratamiento expresivo.
- Temperatura de color, gestión de perfiles (RGB, CMYK).
- Edición básica y selección de imágenes.
- Organización, clasificación y flujo de trabajo en archivos digitales.

6. Gestión de archivos fotográficos. Edición y selección de fotografías.

7. Procesado y manipulación de las imágenes.

#### UD4 – Procesado digital y tratamiento expresivo

- Técnicas de revelado y edición digital no destructiva.

- Corrección, ajuste, manipulación y efectos en imágenes digitales.
- Criterios técnicos y creativos en el tratamiento visual.
- Aplicación de estilo personal, intencionalidad estética y expresiva.
- Coherencia formal según tipo de proyecto o ámbito profesional.

8. Tratamiento formal y expresivo de la fotografía en el ámbito de la especialidad.

9. Los ámbitos fotográficos.

UD5 – Aplicaciones profesionales de la fotografía

- Introducción a los ámbitos profesionales de la fotografía:
- Editorial, publicitaria, artística, social y documental.
- Análisis de estilos, referentes y particularidades técnicas de cada campo.
- Adaptación formal y narrativa según soporte y destinatario.

10. La creación de bancos de imágenes.

11. El portafolio-book en el ámbito profesional.

UD6 – Desarrollo del portafolio profesional

- Selección y edición final del trabajo realizado durante el curso.
- Aplicación de criterios de calidad visual, expresividad y coherencia.
- Diseño, maquetación y presentación de un portafolio digital o impreso.
- Creación de bancos de imágenes personales: gestión, organización y derechos de uso.
- Uso profesional del book en distintos contextos laborales.

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

Los métodos pedagógicos aplicados en este módulo responden a un enfoque activo, participativo y centrado en el desarrollo integral del alumnado. Se pretende favorecer un aprendizaje significativo mediante la combinación de distintas estrategias metodológicas que permitan al estudiante construir conocimientos de forma progresiva y contextualizada.

Se partirá de una valoración inicial del grupo para adaptar el ritmo y nivel de las actividades. El aprendizaje se organizará combinando exposiciones teóricas breves con el desarrollo de tareas prácticas y proyectos, fomentando la reflexión crítica, la creatividad y la capacidad de análisis. La metodología promoverá la implicación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje, fomentando la autonomía, el trabajo colaborativo y el pensamiento visual.

El planteamiento metodológico tendrá un carácter dinámico, integrador e interdisciplinar, buscando conectar los contenidos técnicos con sus aplicaciones expresivas y comunicativas. Se aplicarán recursos didácticos diversos (digitales, gráficos, audiovisuales) y se tendrán en cuenta diferentes estilos de aprendizaje, así como criterios de accesibilidad y equidad para garantizar una enseñanza inclusiva.

Todo ello estará enmarcado en una propuesta flexible y adaptativa, coherente con los objetivos del módulo y las competencias del título, y ajustada al entorno formativo y profesional de referencia.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria . Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán

considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Conselleria competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso

académico.

**Criteris d'avaluació i mínims exigibles**  
*Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

1. Utilizar con destreza los equipos y las técnicas propias del medio fotográfico.

Mínimo exigible: El alumno debe ser capaz de manejar con soltura una cámara fotográfica en modo manual, controlar correctamente la exposición, el enfoque y la composición, y utilizar el equipo básico de iluminación con autonomía, logrando imágenes técnicamente correctas.

2. Comprender los mecanismos teórico-expresivos del medio fotográfico y utilizarlos con una finalidad comunicativa.

Mínimo exigible: El alumno debe demostrar que comprende los elementos visuales propios del lenguaje fotográfico y que puede aplicarlos conscientemente con una intención expresiva y comunicativa en sus ejercicios y propuestas.

3. Integrar la fotografía en la realización de proyectos de ilustración bien sea como herramienta de creación o como recurso expresivo y comunicativo.

Mínimo exigible: El alumno debe ser capaz de incorporar fotografías propias en su proceso de ilustración, utilizándolas como base, referencia o parte compositiva, justificando su uso dentro del conjunto del proyecto con coherencia visual y conceptual.

4. Valorar argumentadamente la producción fotográfica propia o ajena utilizando criterios técnicos, artísticos y comunicativos.

Mínimo exigible: El alumno debe poder emitir valoraciones sobre imágenes fotográficas, identificando aciertos y errores a partir de criterios básicos técnicos, artísticos y comunicativos, y expresando estas valoraciones con argumentos claros y fundamentados.

5. Conocer y emplear correctamente la terminología específica del módulo.

Mínimo exigible: El alumno debe demostrar que comprende y utiliza adecuadamente los términos técnicos más habituales del ámbito fotográfico, tanto en la explicación de sus propios trabajos como en el análisis de imágenes ajenas.

6. Mostrar capacidad crítica para emitir un juicio estético y técnico argumentado, con relación a imágenes fotográficas.

Mínimo exigible: El alumno debe mostrar una actitud crítica y reflexiva ante la imagen fotográfica, siendo capaz de emitir juicios argumentados desde una perspectiva técnica y estética, y de justificar sus opiniones con claridad y sentido analítico.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua**

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**  
**Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria**

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**  
**Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución

docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

- Ang, T. (2003). Fotografía digital. Blume.
- Ang, T. (s.f.). Manual de fotografía digital. Omega.
- Barthes, R. (1990). La cámara lúcida: Nota sobre la fotografía. Paidós.
- Berger, J. (2000). Modos de ver. Gustavo Gili.
- Fontcuberta, J. (1999). El beso de Judas: Fotografía y verdad. Gustavo Gili.
- Langford, M. (1979). La fotografía paso a paso. Blume.
- Langford, M. (1999). Tratado de fotografía. Omega.
- Marzal, J. (2007). Cómo se lee una fotografía: Interpretaciones de la mirada. Cátedra.
- Mellado, J. M. (2006). Fotografía digital de alta calidad. Artual.
- Pradera, A. (2002). El libro de la fotografía. Alianza Editorial.
- Shore, S. (2011). La naturaleza de la fotografía. Phaidon.
- Sontag, S. (1981). Sobre la fotografía. Edhasa.
- Sougez, M. L. (1996). Historia de la fotografía. Cátedra.
- VV. AA. (2004). La confusión de los géneros en fotografía. Gustavo Gili.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

---

# Fundamentos de la Representación y la Expresión Visual

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                             |                                                |     |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |     |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicación Gráfica y Audiovisual                          |                                                |     |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 1                                                           | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 100 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 4                                                           | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 5   |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellano / Valenciano                                     |                                                |     |

### 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

1. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las interrelaciones que se establecen entre ellos.
2. Utilizar adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la representación gráfica de imágenes.
3. Adecuar la representación gráfica a los objetivos comunicacionales del mensaje.
4. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de manera creativa en la representación gráfica de mensajes.

5. Analizar el color y los demás elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bi y tridimensionales.

6. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

#### **1. Configuración del espacio bidimensional. Elementos formales, expresivos y simbólicos del lenguaje plástico y visual**

UD1. Formas y estructuras bidimensionales

UD6. Análisis de la forma y composición

#### **2. Forma y estructura. Elementos proporcionales**

UD1. Formas y estructuras bidimensionales

UD3. Formas y estructuras tridimensionales

#### **3. Forma y composición en la expresión bidimensional**

UD6. Análisis de la forma y composición

UD7. Estilo

#### **4. Valores expresivos y comunicacionales de la imagen. El discurso gráfico**

UD6. Análisis de la forma y composición

UD7. Estilo

#### **5. Fundamentos y teoría de la luz y el color**

UD2. Elementos básicos del color

UD4. Interacción del color

#### **6. Valores expresivos y simbólicos del color**

UD5. Métrica del color

UD7. Estilo

#### **7. Interacción del color en la representación creativa**

UD4. Interacción del color

#### **8. Instrumentos, técnicas y materiales**

Todas las UD aplican este contenido, pero se desarrolla con mayor detalle en: UD2, UD4, UD5, UD6, UD7

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

La metodología combina explicación teórica y aplicación práctica. Cada unidad se presenta con apoyo visual (proyecciones, vídeos) y se explican los conceptos, técnicas y materiales necesarios. Las actividades, comunes al grupo y con opciones de refuerzo y ampliación (como apps móviles), se desarrollan con ayuda de modelos impresos y tridimensionales.

Durante el trabajo práctico, el alumnado cuenta con seguimiento individualizado y puede documentar su proceso mediante fotografías tomadas con el smartphone. Se seleccionan ejemplos representativos de las actividades, que se editan con Photoshop y se conservan como material de referencia para cursos posteriores. La evaluación incluye comentarios individuales y acceso a calificaciones detalladas en Moodle.

Todo el material de apoyo —planteamientos, criterios, imágenes, modelos y referencias artísticas— está disponible en línea. La comunicación con el alumnado se refuerza a través de un blog, tableros de Pinterest y el correo electrónico.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas,

metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las

establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles** *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

#### **1. Representar imágenes de acuerdo a las técnicas y procedimientos gráficos idóneos.**

**Mínimo exigible:** El alumnado debe aplicar con corrección técnica los procedimientos gráficos adecuados a cada propuesta, demostrando control básico del trazo, orden en el proceso y limpieza en el acabado final.

#### **2. Analizar, estructurar y representar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.**

**Mínimo exigible:** El alumnado debe organizar los elementos visuales respetando proporciones y márgenes, y justificar su estructura mediante un planteamiento compositivo claro y funcional.

#### **3. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.**

**Mínimo exigible:** El alumnado debe seleccionar y emplear los materiales y técnicas indicados en cada ejercicio, aplicándolos con control técnico y coherencia con la forma representada, ya sea observada o inventada.

#### **4. Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y la composición y utilizarlas de manera creativa en la realización de imágenes.**

**Mínimo exigible:** El alumnado debe utilizar de forma básica y coherente los recursos expresivos del lenguaje visual (línea, color, composición, encuadre...), mostrando intención comunicativa y comprensión de su efecto

en la imagen. Se espera que tome decisiones propias elementales que aporten variedad o equilibrio formal, evitando la mera copia mecánica.

**5. Aplicar criterios comunicacionales adecuados a la imagen gráfica.**

**Mínimo exigible:** El alumnado debe adaptar los recursos gráficos empleados al objetivo comunicativo previsto, asegurando que la imagen transmita de forma clara el contenido o mensaje asignado.

**6. Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.**

**Mínimo exigible:** El alumnado debe aplicar esquemas cromáticos básicos con coherencia formal, mostrando dominio elemental del color y justificando su uso en función del contenido expresivo o simbólico de la imagen.

**7. Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.**

**Mínimo exigible:** El alumnado debe identificar y describir correctamente aspectos formales, estéticos o simbólicos presentes en una imagen, utilizando vocabulario específico y demostrando comprensión básica de su función expresiva en el conjunto visual.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**  
*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### Reclamació de qualificacions *Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

- Albers, J. (2006). *La interacción del color* (Ed. revisada y ampliada). Alianza Forma.
- Arnheim, R. (1988). *Arte y percepción visual*. Alianza Forma.
- Birch, H. (s.f.). *Dibujar: Trucos, técnicas y recursos para la inspiración visual*.
- Bouleau, C. (1997). *Tramas: La geometría secreta de los pintores*. Akal.
- Cage, J. (1993). *Color y cultura*. Siruela.
- Dantzig, C. M. (2004). *Cómo dibujar: Guía completa de sus técnicas e interpretación*. Blume.
- Dondis, D. A. (1976). *La sintaxis de la imagen: Introducción al alfabeto visual*. Gustavo Gili.
- Edwards, B. (2000). *Aprender a dibujar con el lado derecho del cerebro*. Urano.
- Elam, K. (2014). *La geometría del diseño*. Gustavo Gili.
- Fraser, T., & Banks, A. (2004). *Color: La guía más completa*. Taschen.
- Martin, J. (1997). *Enciclopedia de técnicas de lápices de color*. Acanto.
- Martin, J. (1999). *Enciclopedia de técnicas de lápices de color*. Acanto.
- Maier, M. (1982). *Procesos elementales de proyectación y configuración: Curso básico de la Escuela de Artes aplicadas de Basilea (Suiza)*. Gustavo Gili.
- Parramón, J. M. (1996). *Así se pinta con lápices de colores*. Parramón.
- Sale, T., & Claudia, B. (s.f.). *Drawing: A contemporary approach*.
- WVAA. (1997). *Enciclopedia de técnicas*. Acanto.
- Zeegen, L. (s.f.). *Principios de ilustración*.
- Illustration Now! (s.f.). *Serie editorial*. Taschen.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_Control de modificaciones

|                                  |                   |     |             |
|----------------------------------|-------------------|-----|-------------|
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA<br>CICLOS | Nombre del módulo | V_0 | Página 9/10 |
|----------------------------------|-------------------|-----|-------------|

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

---

# Medis informàtics

## Medios informáticos

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

#### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

#### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                             |                                                |     |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |     |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicación Gráfica y Audiovisual                          |                                                |     |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 1                                                           | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 100 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 2                                                           | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 6   |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellano                                                  |                                                |     |

#### 2\_ Objectius del mòdul

#### 2\_ Objetivos del módulo

1. Analizar la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y la presencia de las nuevas tecnologías en la realización y edición de imágenes.
2. Conocer los fundamentos informáticos, la relación hardware y software y comprender sus características y funciones.
3. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital vectorial y la imagen bitmap, el tratamiento de la tipografía digital, sistemas de color y formatos adecuados a cada necesidad.
4. Digitalizar imágenes, almacenarlas y convertirlas a formatos adecuados.
5. Producir archivos digitales para la reproducción.

6. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de diseño (retoque, tratamiento y composición de imágenes).
7. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

#### UD1: Medios informáticos

- Evolución de la informática e Internet. Los medios informáticos en la actualidad. La sociedad de la información. Software libre.
- Introducción a la informática. El equipo informático. Componentes internos y externos. Periféricos de entrada y salida. Sistemas operativos.
- Redes de computadoras. Concepto de red local. Computación en nube (Cloud computing).
- Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.
- Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos

#### UD2: Tratamiento de la imagen vectorial

- La imagen vectorial.
- Software de creación.
- El área de trabajo.
- Herramientas de dibujo.
- Organización de objetos: capas, agrupamientos, máscaras, estilos.

#### UD3: Tratamiento de la imagen bitmap

- La imagen bitmap.
- Software de creación, tratamiento y gestión de imágenes bitmap y fotografía digital.
- Herramientas de dibujo.
- Fotografía digital.

#### UD4: Tratamiento de la información digital

- Preparación de ficheros para distribución y salida.
- Tipos de archivos para la distribución y salida.
- Organización de la información.

### 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

La asignatura pretende dotar al alumno de las herramientas, procedimientos y capacidades necesarias para la inclusión del ordenador en los trabajos de ilustración que se puedan plantear bien realizando completamente el trabajo dentro del entorno virtual o digitalizando obras físicas para su posterior tratamiento para su presentación o impresión teniendo siempre en cuenta el formato de salida previsto para el trabajo.

El enfoque de la asignatura será eminentemente práctico, sin descuidar la parte teórica de la misma. Los contenidos teóricos de cada unidad didáctica se concretarán en actividades prácticas que ayuden a facilitar la comprensión, por parte del alumno/a, de los conceptos explicados en clase, con una complejidad progresiva pasando de prácticas guiadas paso a paso a actividades con mayores dosis de libertad y creatividad, para que el alumnado investigue las opciones que le ofrecen las aplicaciones.

En todo momento se intentará potenciar la integración de los contenidos de esta asignatura con los de las restantes asignaturas de la especialidad.

Los contenidos se impartirán atendiendo al nivel del alumnado, personalizando el aprendizaje y valorando la evolución de cada uno, aportando los recursos necesarios en cada caso para la promoción efectiva del grupo. Individualmente se resolverán dudas puntuales.

Al alumno/a con la asignatura pendiente de años anteriores, se le aplicará los mismos criterios y recursos didácticos que al resto de alumnado.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

## Aspectes generales

### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles** *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

C.Ev.01 : Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ejercicio profesional del diseño gráfico en sus distintos ámbitos

Mínimos exigibles:

- Reconoce el valor añadido del empleo de los medios informáticos en el mundo profesional.
- Entiende la necesidad de los medios informáticos en el ámbito del diseño gráfico.

C.Ev.02 : Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático

Mínimos exigibles:

- Identifica los distintos componentes del ordenador.
- Conoce las funciones de cada uno de los componentes del ordenador.
- Maneja adecuadamente el material y los equipos informáticos.

C. Ev03 : Comprender y utilizar adecuadamente los diversos tipos de formatos gráficos para aplicaciones gráficas y multimedia y las diferentes posibilidades de organizar la información.

Mínimos exigibles:

- Gestiona adecuadamente los diferentes tipos de archivos.
- Conoce las características básicas de cada formato.

- Entiende cómo organizar correctamente la información en base al objetivo de la misma.

C. Ev04: Utilizar correctamente los métodos de importación y exportación de archivos.

Mínimos exigibles:

- Digitaliza imágenes, almacena y convierte a formatos adecuados.
- Comprende la importancia de la variedad de formatos y su utilidad.

C. Ev05: Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.

Mínimos exigibles:

- Entiende la finalidad del uso de cada formato de archivo.
- Utiliza los medios informáticos como instrumentos para conseguir el formato adecuado.
- Utiliza los medios informáticos como instrumentos para conseguir las características de imagen necesarias para cada fin.

C. Ev06: Preparar archivos aptos para la impresión

Mínimos exigibles:

- Trabaja de manera adecuada el archivo para su publicación impresa.
- Entiende las características necesarias de impresión que debe tener un proyecto profesional.
- Gestiona adecuadamente la información a entregar.

C. Ev07: Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales

Mínimos exigibles:

- Identifica las imágenes vectoriales y las imágenes mapa de bits.
- Gestiona adecuadamente los diferentes tipos de imagen.

C. Ev08: Emplear con destreza las herramientas de ilustración vectorial y bitmap.

Mínimos exigibles:

- Conoce y utiliza adecuadamente las herramientas de los programas informáticos específicos de creación, edición y retoque de imagen bitmap.
- Conoce y utiliza adecuadamente las herramientas de los programas informáticos específicos de creación y edición de imagen vectorial.

C. Ev09: Tratar y manipular imágenes haciendo uso de los programas informáticos específicos de diseño.

Mínimos exigibles:

- Crea ilustraciones de manera eficiente mediante el uso de aplicaciones informáticas
- Conoce y utiliza las herramientas de los programas informáticos específicos de diseño para crear diseños profesionales.
- Crea y gestiona paletas de color para sus ilustraciones.

C. Ev010: Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.

Mínimos exigibles:

- Conoce y utiliza correctamente las herramientas de los programas informáticos específicos para crear publicaciones impresas y/o digitales.
- Gestiona adecuadamente la información proporcionada por el cliente.
- Conoce y utiliza adecuadamente programas informáticos específicos para la creación de trabajos ilustrados profesionales.
- Utiliza los recursos adecuados para realizar las entregas en tiempo y forma.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua**

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua**

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**  
**Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria**

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**  
**Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.  
El tutor o tutora del alumnado que reclama.  
La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.  
Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

<https://edu.gcfglobal.org/es/informatica-basica/>  
<https://helpx.adobe.com/es/support.html>  
<https://helpx.adobe.com/es/illustrator/user-guide.html>  
<https://helpx.adobe.com/es/photoshop/user-guide.html>  
<https://helpx.adobe.com/es/indesign/user-guide.html>  
<https://www.behance.net/search?search=digitalart>  
<https://www.inprnt.com/artists/>  
<https://dribbble.com/tags/ilustraci%C3%B3n>  
<https://www.behance.net/galleries/illustration>  
[https://www.pinterest.es/search/pins/?q=ilustracion%20digital&rs=typed&term\\_meta\[\]=ilustracion%7Ctyped&term\\_meta\[\]=digital%7Ctyped](https://www.pinterest.es/search/pins/?q=ilustracion%20digital&rs=typed&term_meta[]=ilustracion%7Ctyped&term_meta[]=digital%7Ctyped)  
<https://create.adobe.com/illustration.html>  
Johansson, K., Lundberg, P. y Ryberg, R (2003) Manual de producción gráfica. Recetas. Gustavo Gili  
Ambrose, G. y Harris, P. (2004) Bases del diseño. Formato. Parramón.  
Ambrose, G. y Harris, P. (2005) Bases del diseño. Imagen. Parramón.  
Ambrose, G. y Harris, P. (2005) Bases del diseño. Color. Parramón.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

---

# Recursos tipogràfics

# Recursos tipográficos

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                    |                                                |    |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |    |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Dpto. de Comunicación Gráfica y Audiovisual        |                                                |    |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 2º                                                 | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 75 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 3                                                  | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 4  |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellano / Valenciano                            |                                                |    |

### 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

1. Valorar la dimensión comunicativa de la tipografía como imagen de la palabra y la transmisión de ideas.
2. Estudiar los elementos formales del signo tipográfico.
3. Analizar los condicionantes formales de un alfabeto. El signo y el abecedario.
4. Identificar y comprender la disposición de los caracteres tipográficos. La palabra y el texto.
5. Elaborar representaciones gráficas utilizando material tipográfico.
6. Conocer las variables de composición tipográfica.
7. Valorar la dimensión estética, técnica, semántica y funcional de la tipografía y la composición.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

1. La tipografía y sus aplicaciones en el ámbito de la ilustración: tamaño, cuerpo, cromatismo, legibilidad, deformaciones, juegos visuales.
2. La creación de vías resolutorias en la conformación de nuevas soluciones gráficas en el ámbito de la ilustración: fuentes tipográficas, capitulares, onomatopeyas...
3. La experimentación con tipografías atendiendo a los diferentes procesos técnicos.
4. Composición tipográfica: cuerpo de letra, interlineado, espaciado, etc... Legibilidad de un texto.
5. Resoluciones prácticas de montaje, maquetación y compaginación.

UD1. Estilos caligráficos

UD2. Escritura. Anatomía de la letra

UD3. Clasificación tipográfica

UD4. Composición tipográfica

UD5. Maquetación

UD6. Tipografía y arte. Tipografía e identidad visual corporativa

### 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

La asignatura se presenta como teórico-práctica, con desdobles del grupo. Existen temas transversales en todos los enunciados de contenidos que son inherentes al proyecto de gráfica publicitaria, como:

Técnicas de investigación y herramientas conceptuales: resumir, definir, deducir, datar, evaluar.

Sensibilización respecto al contexto social, empresarial, ético. Sensibilización artística, estética.

Se procurará incluir la dinámica de grupos tanto como la realización individual de los contenidos. Métodos pedagógicos que pueden implementarse en determinadas ocasiones son los basados en proyectos; (problemas, aprendizaje cooperativo) / pensamiento / competencias / La docencia será presencial.

### 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

|                                  |                       |     |            |
|----------------------------------|-----------------------|-----|------------|
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA<br>CICLOS | Recursos tipográficos | V_0 | Página 2/9 |
|----------------------------------|-----------------------|-----|------------|

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals

#### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre

matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

**Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

**Criteris d'avaluació i mínims exigibles**  
**Criterios de evaluación y mínimos exigibles**

|                                  |                       |     |            |
|----------------------------------|-----------------------|-----|------------|
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA<br>CICLOS | Recursos tipográficos | V_0 | Página 5/9 |
|----------------------------------|-----------------------|-----|------------|

1. Analizar y describir los elementos formales de los caracteres y sus implicaciones como imágenes visuales.
2. Explorar con un objetivo comunicativo diferentes construcciones gráficas de la imagen de los caracteres.
3. Proponer representaciones gráficas eficientes y adecuadas al mensaje mediante diversas combinaciones de los elementos tipográficos.
4. Definir propuestas tipográficas adecuadas a supuestos prácticos de la especialidad utilizando criterios formales, estéticos y funcionales.
5. Manejar correctamente las variables que intervienen en la composición de textos para una correcta legibilidad.
6. Valorar críticamente la coherencia argumentativa del mensaje gráfico y de los recursos tipográficos que lo representen, en base a los conocimientos del módulo y al propio criterio.

#### Mínimos exigibles

- Realizar ilustraciones con el nivel calidad técnica, comunicativa y artística exigible a nivel profesional.
- Configurar proyectos de ilustración partiendo de la valoración idónea de las particularidades comunicacionales, técnicas y artísticas del encargo y definir adecuadamente los objetivos del proyecto.
- Dominar las diferentes técnicas de expresión gráfica y seleccionar las más adecuadas a las especificaciones temáticas, comunicativas y artísticas del encargo.
- Adaptar las soluciones gráficas al contexto en que se sitúe la propuesta comunicativa.
- Interpretar la evolución de las tendencias formales y técnicas que contribuyen a configurar el estilo e iniciarse en la búsqueda de un estilo personal de la calidad exigible a nivel profesional.
- Valorar, planificar y gestionar la elaboración del proyecto en las distintas fases de su proceso para optimizar recursos.
- Buscar, seleccionar e interpretar las fuentes documentales y de referencia para la realización de ilustraciones.
- Desarrollar método, rigor y capacidad de comunicación para la presentación y defensa de una idea o un proyecto de ilustración.
- Conocer las especificaciones técnicas del material y de los procesos de reproducción y edición de ilustraciones y saber gestionarlos para garantizar la calidad final del producto.

**Comentado [1]:** Los mínimos exigibles deben partir de los criterios marcados por el decreto, estos mínimos no tienen que ver con el módulo

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

**Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria**

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

#### Reclamació de qualificacions

#### Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna

diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografia

### 7\_ Bibliografía

BLANCHARD, Gérard : *La letra*. Ed CEAC, enciclopedia de diseño (1990)  
BLACKWELL, Lewis: *La tipografía del siglo XX*. (1992) Ed Gustavo Gili  
ELAM, Kimberly: *Sistemas reticulares. Principios para organizar la tipografía*. © 2004 Princeton Architectural Press. © Gustavo Gili, Barcelona 2006  
KOREN Leonard & WIPPO R. : *Recetario de diseño gráfico. Propuestas, combinaciones y soluciones a sus layouts*. ( 1989 ) Ed. G.G. 1992.  
MARTIN José Luis & MAS, Montse : *Manual de tipografía . Del plomo a la era digital*. ©Campgràfic Editors, 2001.  
MARTÍNEZ de SOUSA, José : *Manual de edición y autoedición*. Ed Pirámide 1.994.  
*Diccionario de edición, tipografía y artes gráficas*. Ediciones Trea, Gijón (Asturias) 2001.  
SAMARA, Timothy: *Diseñar con y sin retícula*. ( T.O. Making and Breaking the Grid. A graphic Design layout Workshop.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

|                                  |                       |     |            |
|----------------------------------|-----------------------|-----|------------|
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA<br>CICLOS | Recursos tipográficos | V_0 | Página 8/9 |
|----------------------------------|-----------------------|-----|------------|



# Teoria de la imatge

# Teoría de la imagen

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                             |                                                |          |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |          |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicació Gràfica i Audiovisual                           |                                                |          |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 1r                                                          | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 50 hores |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 2                                                           | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 3        |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Valencià/Castellà                                           |                                                |          |

### 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

1. Identificar, valorar i interpretar imatges aplicant diferents models d'anàlisi.
2. Conèixer els principis teòrics de la percepció visual.
3. Interpretar els codis significatius de la imatge.
4. Identificar i valorar la funció expressiva de la imatge en el seu context.
5. Identificar i analitzar les estratègies de comunicació en la imatge.
6. Conèixer els diferents àmbits i entorns de producció de la imatge fixa i en moviment.

### 3\_ Continguts del mòdul

|                                  |                     |     |            |
|----------------------------------|---------------------|-----|------------|
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA<br>CICLOS | Teoría de la imagen | V_0 | Página 1/8 |
|----------------------------------|---------------------|-----|------------|

### 3\_ *Contenidos del módulo*

1. La representació i els elements morfològics, dinàmics i mesurables de la imatge.
2. Identificació, anàlisi i valoració de la imatge.
3. La imatge i els seus significats. L'anàlisi de missatges i d'idees en les imatges.
4. Sintaxi visual.
5. La visualització de la realitat. Teories perceptives.
6. El signe: expressió i contingut. Denotació i connotació.
7. Tipus de signes. Propietats i convencions. Els signes i els seus valors significatius.
8. La comunicació visual. El procés comunicatiu.

### 4\_ *Mètodes Pedagògics Generals*

#### 4 \_ *Métodos Pedagógicos Generales*

La metodologia emprada serà teoricopràctica. Durant les classes s'alternarà entre l'exposició teòrica de continguts i l'elaboració d'exercicis pràctics a l'aula. La programació teòrica desenvolupa els continguts tenint en compte la relació dels mateixos amb l'especialitat del cicle, partint dels conceptes més bàsics als més complexos. Serà per això necessari un continu seguiment de l'assignatura per a assimilar els continguts donats.

És indispensable incentivar l'actitud participativa de l'alumnat en el procés d'aprenentatge, fomentant la seua capacitat investigadora en la cerca d'informació que il·lustre els conceptes tractats i ajude a resoldre els exercicis.

El mòdul persegueix en els seus plantejaments i activitats una experiència de treball eminentment pràctica, en la qual l'estudiant adquireix els coneixements i les destreses en el maneig de les eines a través de la resolució dels problemes que planteja cada unitat, així com aquells que es deriven de la seua pròpia experimentació creativa.

### 5\_ *Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu*

#### 5 \_ *Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*

Per a donar resposta educativa adequada per a l'alumnat amb necessitat específica de suport educatiu, s'estarà al que es disposa en l'article 27 del Decret 104/2018, de 27 de juliol, del Consell, pel qual es desenvolupen els principis d'equitat i d'inclusió en el sistema educatiu valencià, i en l'Ordre 20/2019, de 30 d'abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es regula l'organització de la resposta educativa per a la inclusió de l'alumnat en els centres docents sostinguts amb fons públics del sistema educatiu valencià, sempre tenint en compte que el centre no disposa de personal d'orientació i està assistit per la Unitat Especialitzada d'Orientació que té assignada per a determinades circumstàncies.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

## 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

### Aspectes generals

### Aspectos generales

Cada professor/al fet que imparteix aquesta assignatura, redactarà un document denominat Aplicació de la programació didàctica en el qual s'especifiquen més detalladament les activitats formatives, metodologia, temporalització, criteris i procediments d'avaluació, mínims exigibles, sistemes de recuperació i, si és el cas, el pla de recuperació de mòduls pendents.

L'Aplicació de la programació didàctica es farà pública als estudiants a l'inici de cada curs escolar.

#### Avaluacions:

En el primer curs, es realitzarà, almenys, una sessió d'avaluació inicial, abans de la finalització del mes d'octubre; dues sessions d'avaluació a la finalització del primer trimestre i del segon trimestre, respectivament, on es qualificaran els mòduls formatius per a valorar el progrés de l'alumnat fins a eixe moment. A més es realitzaran dues avaluacions finals, una ordinària i una altra extraordinària.

En el segon curs, se celebraran, almenys, dues sessions d'avaluació a la finalització del primer trimestre i del segon trimestre, respectivament, on es qualificaran els mòduls formatius per a valorar el progrés de l'alumnat fins a eixe moment; una sessió d'avaluació final ordinària després de la finalització del període lectiu, i prèvia a la realització de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers; i una sessió d'avaluació final extraordinària. Així mateix, els centres realitzaran sessions d'avaluació després de la conclusió de cada període habilitat per a dur a terme la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, on avaluaran, en primer lloc, el mòdul de projecte integrat i a continuació, si escau, la fase de formació pràctica.

Els mòduls formatius d'igual denominació en primer i segon curs, dels ensenyaments regulats en aquest decret, tindran caràcter progressiu. A aquest efecte, els mòduls formatius de segon curs seran considerats incompatibles a l'efecte d'avaluació, en el cas que prèviament no s'haja superat el de primer curs amb la mateixa denominació.

L'alumnat matriculat en 2n curs amb mòduls pendents de 1r, haurà de cenyir-se a l'especificat en l'Aplicació de la programació didàctica dels mòduls pendents de 1r per a portar un seguiment d'aquests. Els mòduls pendents de 1r s'avaluaran en el calendari d'avaluació corresponent a 2n curs.

El mòdul de projecte integrat tindrà la consideració d'incompatible a l'efecte d'avaluació fins que es produïska la superació de tots els mòduls restants.

La qualificació dels mòduls professionals de formació en el centre educatiu, inclòs el mòdul professional d'Obra Final o Projecte Integrat, s'expressarà en valors numèrics de 0 a 10, sense decimals. Es consideraran positives les qualificacions iguals o superiors a 5 i negatives les restants. Així mateix, s'emetrà altres qualificacions no numèriques:

La renúncia a la convocatòria d'algun dels mòduls professionals en què l'alumnat es trobe matriculat s'indica amb l'expressió «renuncia».

Els mòduls professionals convalidats per altres formacions es qualificaran amb l'expressió de «convalidat».

Els mòduls professionals que hagen sigut objecte de correspondència amb la pràctica laboral es qualificaran amb l'expressió de «exempt».

Els mòduls professionals que, per raons diferents de les de renúncia a la convocatòria, no hagen sigut qualificats, constaran com «no avaluat» i la convocatòria corresponent es comptarà com consumida.

El mòdul de FCT i el mòdul d'Obra Final o Projecte Integrat que no s'hagen pogut cursar per tindre pendents altres mòduls professionals que impedeixen l'accés als mateixos o perquè la seua qualificació ha sigut ajornada, no es qualificaran i la convocatòria no es comptarà com utilitzada.

Els mòduls professionals que hagen sigut adaptats a conseqüència d'un trasllat d'expedient figuraran com «adaptat», a continuació de la qualificació obtinguda en el centre d'origen.

A l'alumnat que obtinga en un mòdul professional determinat la qualificació de 10, se li podrà donar una menció honorífica. Les mencions honorífiques seran atorgades pel professorat que impartisca el mòdul professional corresponent. El nombre de mencions honorífiques que es podran concedir no podrà excedir del 10% d'alumnat matriculat en el mòdul professional en cada grup. L'atribució de menció honorífica es consignarà en els documents d'avaluació de l'alumnat amb l'expressió «MH» a continuació de la qualificació de 10.

#### **Pèrdua del dret a l'avaluació contínua i anul·lació de matrícula per inassistència:**

L'aplicació del procés d'avaluació contínua de l'alumnat requereix la seua assistència regular a les classes i activitats programades per als diferents mòduls professionals del cicle formatiu. Per a fer-ho, serà necessària l'assistència, almenys, al 80% de les classes i activitats previstes en cada mòdul. Aquesta circumstància haurà de ser acreditada i certificada pel cap o la cap d'estudis a partir dels comunicats de faltes d'assistència comunicades pel professorat que imparteix docència. L'incompliment d'aquest requisit suposarà la pèrdua del dret a l'avaluació contínua en el mòdul en el qual no s'haja aconseguit l'assistència mínima, i podrà suposar l'anul·lació de matrícula per inassistència:

L'assistència a les activitats de formació és una condició necessària per a mantindre vigent la matrícula en el cicle formatiu. El professorat responsable de cada mòdul té l'obligació de controlar l'assistència setmanal de l'alumnat a les activitats i haurà d'indicar aquest control en el sistema de gestió de centres, que és ITACA per als centres públics.

La direcció del centre procedirà a l'anul·lació de la matrícula, d'ofici, si un alumne o alumna acumula un nombre de faltes d'assistència injustificades igual o superior al 15% de les hores de formació en el centre educatiu que corresponguen al total dels mòduls en els quals es trobe matriculat (si n'hi ha, s'exclouran els mòduls professionals pendents de cursos anteriors i els que han sigut objecte de convalidació o renúncia a la convocatòria).

#### **Promoció, convocatòries, anul·lacions i renúncies:**

L'alumnat podrà promocionar del primer al segon curs del cicle formatiu corresponent quan haja obtingut avaluació positiva en mòduls la càrrega lectiva dels quals sume, almenys, el 75% del primer curs.

L'alumnat disposarà d'un nombre màxim de quatre convocatòries per a la superació de cada mòdul. Per a la superació de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, el nombre màxim de convocatòries serà de dues.

Tindran consideració de convocatòries aquelles avaluacions finals en les quals l'alumnat siga qualificat, de tal manera que, amb caràcter general, l'alumnat disposarà de dues convocatòries en cada curs acadèmic. Si un alumne o alumna no es presentara a una prova d'avaluació final, obtindrà una qualificació de zero punts i

la convocatòria corresponent serà computada a l'efecte de permanència en els ensenyaments.

Amb caràcter excepcional, l'alumnat que no supere algun mòdul després d'haver esgotat el número màxim de quatre convocatòries per a la seua superació, podrà sol·licitar davant la Conselleria competent en matèria d'educació una convocatòria extraordinària, sempre que acredite documentalment que existeixen motius de malaltia, discapacitat, o altres que impedisquen el normal desenvolupament dels estudis, com les establides en la Llei orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de Mesures de Protecció Integral contra la Violència de Gènere. Aquesta mesura excepcional no serà aplicable a la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers.

L'alumnat podrà sol·licitar l'anul·lació de la seua matrícula prèvia sol·licitud per escrit davant l'adreça del centre docent, per a la seua resolució, amb anterioritat a la segona avaluació trimestral, o en el cas que l'alumnat només es trobe matriculat en la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, amb anterioritat a l'inici d'aquesta. L'anul·lació de la matrícula de l'alumnat suposarà la pèrdua dels drets d'assistència a classe i avaluació, i en cap cas implicarà la devolució de les taxes de matrícula. En conseqüència, per a eixe curs acadèmic, qualsevol qualificació o avaluació prèvia de l'alumnat perdrà la seua validesa i les convocatòries d'aquest curs no computaran quant a la permanència en l'etapa.

L'alumnat podrà sol·licitar la renúncia a la convocatòria d'avaluació final d'un o diversos mòduls i/o de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, sense que aquesta mesura implique l'anul·lació de la seua matrícula, i amb la finalitat que la convocatòria corresponent no li siga computada a l'efecte de permanència en l'etapa. La renúncia a les convocatòries d'avaluació final ordinària s'haurà de realitzar abans de finalitzar el mes de març; i en el cas de l'avaluació final extraordinària, abans de finalitzar el mes de juliol. La sol·licitud de renúncia es formalitzarà per escrit davant l'adreça del centre, per a la seua resolució, havent-se d'al·legar circumstàncies de malaltia, discapacitat, incorporació a un lloc de treball, obligacions de tipus familiar o social o altres circumstàncies de força major, que impedisquen una dedicació normal a l'estudi.

A més d'aquests aspectes generals, s'atendrà el que es disposa en les instruccions d'inici de cada curs acadèmic.

### Criteris d'avaluació i mínims exigibles

#### *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

#### 1. Identificar els elements morfològics i sintàctics d'imatges donades.

- Mínims exigibles:
  - Reconèixer i nomenar correctament almenys tres elements morfològics bàsics d'una imatge (punt, línia, forma, textura, color).
  - Identificar l'estructura compositiva principal de la imatge (equilibri, ritme, jerarquia, simetria/asimetria).

#### 2. Analitzar imatges d'acord amb els continguts expressius del llenguatge visual utilitzat i el seu significat.

- Mínims exigibles:
  - Descriure com s'utilitzen els elements visuals per generar emoció, dinamisme o tensió (ex: contrast de colors, formes agressives, repetició).
  - Fer una interpretació bàsica del significat o missatge que transmet la imatge, amb una justificació coherent.

#### 3. Identificar els codis significatius i sintàctics d'imatges donades.

- Mínims exigibles:
  - Reconèixer l'ús d'almenys un codi significatiu (icònic, simbòlic, metafòric) dins d'una imatge.
  - Explicar de forma senzilla com es construeix el missatge mitjançant la disposició i relació entre elements (codi sintàctic).

4. Elaborar propostes de representació gràfica per als conceptes i principis fonamentals de la percepció visual.
- Mínims exigibles:
    - Aplicar almenys dos principis perceptius bàsics (com figura/fons, tancament, continuïtat, proximitat) en una proposta gràfica.
    - Presentar una proposta visual clara, comprensible i coherent amb el concepte perceptiu treballat.
5. Proposar solucions gràfiques adequades a problemes de comunicació i valorar-les argumentadament.
- Mínims exigibles:
    - Desenvolupar una solució visual que respongui al briefing o problema comunicatiu plantejat.
    - Justificar la proposta mitjançant almenys dos arguments relacionats amb la claredat, eficàcia o intenció comunicativa.
6. Elaborar estratègies de comunicació visual per a la transmissió d'idees i missatges propis o assignats i explicar-les argumentadament
- Mínims exigibles:
    - Definir una estratègia visual bàsica (ús de metàfores visuals, elecció de paleta, estil gràfic) alineada amb el missatge a transmetre.
    - Exposar oralment o per escrit la intenció comunicativa i justificar la tria dels recursos visuals emprats.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Per a avaluar, s'utilitzarà la rúbrica que cada docent haja desenvolupat en la seua Aplicació de la programació didàctica. El/la docent podrà atorgar diferents percentatges a cadascuna de les activitats i a cadascun dels instruments d'avaluació fins a sumar el 100% de la qualificació.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

L'alumnat que haja perdut l'avaluació contínua per faltes d'assistència, haurà de realitzar i entregar totes activitats plantejades al llarg del curs. A més, el/la docent pot incloure en les proves d'avaluació esmentades, algun tipus de pràctica o examen addicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**  
*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Aquesta 2a convocatòria s'avaluarà segons el que s'estableix per el/la docent en l'apartat Sistema de recuperació inclòs en l'Aplicació de la guia docent.

### Reclamació de qualificacions *Reclamación de calificaciones*

L'alumnat, o els seus representants legals si és menor d'edat, podran, en primer lloc, sol·licitar al professorat quants aclariments i revisions estime oportunes davant les decisions d'avaluació adoptades pel professorat dels diferents mòduls professionals.

En cas de disconformitat davant aquestes, podrà presentar una reclamació que haurà de realitzar per escrit i dirigida a l'adreça del centre, que serà l'òrgan encarregat de resoldre-la. La presentació de la reclamació es realitzarà en la forma i en el termini que s'indique en els calendaris d'avaluació de cada convocatòria final.

En el termini màxim de dos dies hàbils des de la recepció de la reclamació es constituirà l'òrgan instructor d'aquesta, que actuarà de manera col·legiada per al seu estudi i l'elaboració de l'informe relatiu als fets, actuacions, valoració de la correcta aplicació dels criteris d'avaluació i de l'adequació de la prova, rectificació o ratificació de les decisions d'avaluació adoptades, i proposta de mesures correctores si així procedeix. A tal fi, la direcció del centre convocarà als seus membres d'acord amb la següent composició de l'òrgan:

- La direcció d'estudis del centre.
- El tutor o tutora de l'alumnat que reclama.
- La direcció del departament didàctic del mòdul professional objecte de reclamació.
- Dos professors o professores, designats per la direcció del centre, preferentment amb atribució docent en el mòdul professional objecte de la reclamació.

L'òrgan instructor disposarà de dos dies hàbils, a partir del dia en què haguera sigut convocat per la direcció del centre per a l'estudi de la reclamació, per a elaborar l'informe i elevar-lo a la direcció del centre.

La direcció del centre disposarà de dos dies hàbils per a dictar resolució expressa i notificar-la a les persones interessades, des de la recepció de l'informe emés per l'òrgan instructor de la reclamació o transcorregut el termini per a la seua emissió. Si a conseqüència de la resolució s'haguera de modificar la decisió d'avaluació respecte a l'alumne o alumna, el titular de la secretaria del centre, o qui tinga atribuïdes les seues funcions, procedirà a la rectificació de l'acta d'avaluació, fent-ho constar mitjançant l'oportuna diligència; així mateix, es rectificaran els documents oficials d'avaluació de l'alumnat i s'incorporarà una còpia de la resolució al seu expedient acadèmic.

## 7\_ Bibliografia 7\_ Bibliografía

- Acaso, M. (2009) *El lenguaje visual*. Paidós.
- Alonso, M.; Matilla, L (1990) *Imágenes en acción*. Akal.
- Aparici, R.; García Matilla, A. (1998) *Lectura de imágenes*. Ediciones de la Torre.

- Arnheim R. (2019). *Arte y percepción visual : psicología del ojo creador*. Alianza Editorial.
- Aumont, Jacques. (1992) *La imagen*. Paidós Comunicación.
- Dondis, Donis A. (1976) *La sintaxis de la imagen*. Gustavo Gili.
- Frutiger A. (2014). *Signos símbolos marcas señales elementos morfología representación significación*. Gustavo Gili.
- Marzal, Javier. (2007) *Cómo se lee una fotografía. Interpretaciones de la mirada*. Cátedra. Signo e Imagen.
- Sanz, Juan Carlos. (1996) *El libro de la imagen*. Alianza
- Vilches, L. (1983) *La lectura de la imagen*. Paidós.
- Villafañe, Justo. (1985) *Introducción a la Teoría de la Imagen*. Pirámide
- Villafañe, Justo Y Mínguez, Norberto (1996) *Principios de Teoría General de la Imagen*. Pirámide.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

# Teoria i Pràctica de l'Animació

## Teoría y Práctica de la Animación

### PROGRAMACIÓ DIDÀCTICA

#### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

#### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                                                                                            |                                                |    |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Il·lustració<br>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |    |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicació gràfica i audiovisual<br>Comunicación gráfica y audiovisual                                                    |                                                |    |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | Primer<br>Primero                                                                                                          | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 75 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 3                                                                                                                          | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 4  |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellano / Valenciano                                                                                                    |                                                |    |

#### 2\_ Objectius del mòdul

#### 2\_ Objetivos del módulo

1. Comprendre l'evolució i el llenguatge de la imatge en moviment i analitzar els codis i les dimensions del llenguatge audiovisual.
  2. Conèixer la sintaxi i la semàntica de la gràfica audiovisual.
  3. Explorar les possibilitats expressives i artístiques de la narració audiovisual i aplicar-les a la realització de peces audiovisuals i d'animació.
  4. Manejar la tècnica i tecnologia bàsica de realització de peces audiovisuals i d'animació.
  5. Interpretar i fer treballs al medi audiovisual dins del context de l'especialitat.
  6. Desenvolupar la capacitat de comunicació gràfica, la inventiva i l'expressivitat personals.
1. Comprender la evolución y el lenguaje de la imagen en movimiento y analizar los códigos y

- dimensiones del lenguaje audiovisual.
2. Conocer la sintaxis y la semántica de la gráfica audiovisual.
  3. Explorar las posibilidades expresivas y artísticas de la narración audiovisual y aplicarlas en la realización de piezas audiovisuales y de animación.
  4. Manejar la técnica y la tecnología básica de realización de piezas audiovisuales y de animación.
  5. Interpretar y realizar trabajos en el medio audiovisual dentro del contexto de la especialidad.
  6. Desarrollar la capacidad de comunicación gráfica, la inventiva y expresividad personales.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

UD1 La comunicació audiovisual i multimèdia. Dimensions, funcions i organització del missatge. Inicis del cinema. Principis bàsics de la imatge en moviment.

UD2 Introducció al llenguatge audiovisual, tipologia de plànols i moviments de càmera. Les unitats narratives: el pla, escena i seqüència.

UD3 La fragmentació de l'espai escènic. Enquadraments. Camp i fora de camp. Elements de composició

UD4 L'ordenació del temps representat. Transicions entre plànols. L'el·lipsi, el flashback i el flashforward.

UD5 La continuïtat narrativa: el raccord i l'eix d'acció. Principis bàsics del muntatge.

UD6 Introducció a l'animació. Principis bàsics: lleis físiques i estètiques. Temporització i moviment.

UD7 Fases d'una producció audiovisual. La reproducció: el guió, el storyboard i el layout.

UD8 Tècniques d'animació. Personalitats al món de l'animació. Usos principals i anàlisi de diferents tècniques.

UD9 La història. Disseny de personatges. Decorats i fons. Creació d'espais. Il·luminació i so.

UD10 Producció i Postproducció. Tècniques tradicionals i digitals d'animació. Capturar el moviment.

UD11 Fonaments tecnològics dels mitjans audiovisuals. Tecnologia vídeo digital. Elements tècnics dels equips audiovisuals. Conceptes bàsics de vídeo digital.

-

UD1 La comunicación audiovisual y multimedia. Dimensiones, funciones y organización del mensaje. Inicios del cine. Principios básicos de la imagen en movimiento.

UD2 Introducción al lenguaje audiovisual, tipología de planos y movimientos de cámara. Las unidades narrativas: el plano, la escena y la secuencia.

UD3 La fragmentación del espacio escénico. Encuadres. Campo y fuera de campo. Elementos de composición

UD4 La ordenación del tiempo representado. Transiciones entre planos. La elipsis, el flashback y el flashforward.

UD5 La continuidad narrativa: el raccord y el eje de acción. Principios básicos del montaje.

UD6 Introducción a la animación. Principios básicos: leyes físicas y estéticas. Temporización y movimiento.

UD7 Fases de una producción audiovisual. La reproducción: el guión, el storyboard y el layout.

UD8 Técnicas de animación. Personalidades en el mundo de la animación. Usos principales y análisis de diferentes técnicas.

UD9 La historia. Diseño de personajes. Decorados y fondos. Creación de espacios. Iluminación y sonido.

UD10 Producción y Postproducción. Técnicas tradicionales y digitales de animación. Capturar el movimiento.

UD11 Fundamentos tecnológicos de los medios audiovisuales. Tecnología vídeo digital. Elementos técnicos de los equipos audiovisuales. Conceptos básicos de vídeo digital.

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

Es realitzaran els projectes principals seguint una metodologia cooperativa i grupal, cercant que l'alumnat creï equips de treball, assumisca un rol professional dins del mateix i sigui una activitat més dinàmica per al grup.

Se realizarán los proyectos principales siguiendo una metodología cooperativa y grupal, buscando que el alumnado cree equipos de trabajo, asuma un rol profesional dentro del mismo y sea una actividad más dinámica para el grupo.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

|                                  |                   |     |             |
|----------------------------------|-------------------|-----|-------------|
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA<br>CICLOS | Nombre del módulo | V_0 | Página 3/10 |
|----------------------------------|-------------------|-----|-------------|

## 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

### Aspectes generals *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una

calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles**

#### ***Criterios de evaluación y mínimos exigibles***

1. Identificar i analitzar les dimensions i les funcions del llenguatge audiovisual en missatges i productes específics de l'especialitat.
2. Explicar i exemplificar els recursos expressius i narratius del llenguatge audiovisual utilitzant amb propietat els conceptes i la terminologia de l'assignatura.
3. Realitzar propostes audiovisuals, tècnicament correctes, de supòsits pràctics de l'especialitat, duent a terme adequadament les diferents fases del procés.
4. Explorar amb iniciativa les possibilitats tècniques, expressives i comunicatives de les tecnologies audiovisuals i aplicar-les de manera creativa a la creació de missatges interactius propis de l'especialitat
5. Emetre un judici estètic i tècnic argumentat amb relació a productes audiovisuals.

#### **Mínims exigibles:**

1. Identifica els principis bàsics de la imatge en moviment.
2. Efectua de manera correcta una anàlisi d'imatges fixes i en moviment, a nivell descriptiu i significatiu.
3. Emet opinions sobre productes audiovisuals de manera raonada que demostra un judici crític com a espectador.
4. Coneix la terminologia pròpia del medi.

#### **Criterios de evaluación**

1. Identificar y analizar las dimensiones y funciones del lenguaje audiovisual en mensajes y productos específicos de la especialidad.
2. Explicar y ejemplificar los recursos expresivos y narrativos del lenguaje audiovisual utilizando con propiedad los conceptos y terminología de la asignatura.
3. Realizar propuestas audiovisuales, técnicamente correctas, de supuestos prácticos de la especialidad, llevando a cabo adecuadamente las distintas fases del proceso.
4. Explorar con iniciativa las posibilidades técnicas, expresivas y comunicativas de las tecnologías audiovisuales y aplicarlas de manera creativa en la creación de mensajes interactivos propios de la especialidad
5. Emitir un juicio estético y técnico argumentado con relación a productos audiovisuales.

#### **Mínimos exigibles:**

1. Identifica los principios básicos de la imagen en movimiento.
2. Efectúa de forma correcta un análisis de imágenes fijas y en movimiento, a nivel descriptivo y significativo.
3. Emite opiniones sobre productos audiovisuales de manera razonada que demuestra un juicio crítico como espectador.
4. Conoce la terminología propia del medio.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criterio del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

**Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria**

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### **Reclamació de qualificacions**

### **Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna

diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografia

### 7\_ Bibliografía

Alvort, P. (2002). *La artesanía del guión*. Frontera Films S.L.

Beck, J. (2004). *Animation art: From pencil to pixel, the world of cartoon, anime, and CGI*. Harper Design.

González Monaj, R. (2006). *Manual para la realización de storyboards*. Editorial UPV.

Millerson, G. (2001). *Realización y producción en televisión* (4ª ed.). IORTV.

Sáenz Valiente, R. (2006). *Arte y técnica de la animación*. Ediciones de la Flor S.R.L.

Shelby, A. (2009). *Animation in progress*. Laurence King.

Taylor, R. (2000). *Enciclopedia de técnicas de animación*. Acanto.

Webster, C. (2006). *Técnicas de animación*. Anaya.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL



# Empresa i Iniciativa Emprendedora.

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

# Empresa e Iniciativa Emprendedora.

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

## 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                             |                                                |    |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |    |
| <b>Familia professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicación Gráfica y Audiovisual                          |                                                |    |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 2º                                                          | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 50 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 2                                                           | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 3  |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellano / Valenciano                                     |                                                |    |

## 2\_ Objectius del mòdul

## 2\_ Objetivos del módulo

1. Analizar las diferentes formas jurídicas vigentes de empresa señalando la más adecuada en función de la actividad económica y recursos disponibles.
2. Adquirir la capacidad de realizar tareas organizativas encaminadas a la optimización de los recursos disponibles en la empresa, conjugando adecuadamente los criterios de productividad y calidad dentro del marco legal.
3. Determinar las formas de contratación laboral más idóneas en función del tamaño: actividad y objetivos de la empresa.
4. Elaborar, organizar y gestionar la documentación necesaria para la constitución de una pequeña empresa y la generada en el desarrollo posterior de su actividad económica.
5. Valorar la influencia e interrelación de las diversas funciones de la actividad empresarial en el logro de los

objetivos propuestos.

6. Aplicar las técnicas de relación con clientes y proveedores, que permitan resolver situaciones comerciales tipo: Negociar con proveedores y clientes buscando las condiciones más ventajosas en las operaciones comerciales.

7. Crear, desarrollar y mantener buenas relaciones con clientes reales o potenciales.

8. Identificar en tiempo y forma las acciones derivadas de las obligaciones legales de una empresa.

9. Elaborar un proyecto de creación de una pequeña empresa o taller, evaluando la posibilidad de implantación en función de la actividad, volumen de negocio, objetivos, recursos económicos.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

1. Innovación y desarrollo económico. La cultura emprendedora como necesidad social. El carácter emprendedor. Factores claves de los emprendedores. El riesgo en la actividad emprendedora.

2. Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Objetivos personales versus objetivos empresariales.

3. La empresa y su entorno. Funciones básicas de la empresa. La empresa como sistema. La cultura de la empresa: imagen corporativa. Responsabilidad social y ética de las empresas.

4. Creación y puesta en marcha de una empresa. Concepto y tipos de empresa. La fiscalidad en las empresas. Trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. Plan de empresa.

5. Concepto de contabilidad y nociones básicas. Obligaciones fiscales de las empresas. Gestión administrativa de una empresa.

Los contenidos anteriores se estructuran en las siguientes unidades didácticas para alcanzar de una manera óptima los objetivos perseguidos:

UD1. La Empresa. El emprendedor y su proyecto. Toma de decisiones y estrategia empresarial. El entorno de la empresa, áreas empresariales. La producción. La comercialización.

UD2. Creación de una empresa. Empresario individual. Concepto y tipos de empresa.

UD 3. Patrimonio empresarial. Concepto de contabilidad y nociones básicas.

UD 4. Tipos de financiación en la empresa.

UD 5. Cálculo del precio. Tipos de costes y margen de beneficios. Plan de empresa.

UD 6. Obligaciones fiscales de las empresas. Clases de impuestos.

UD 7. La cultura de la empresa: imagen corporativa. Responsabilidad social y ética de las empresas.

### 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

Una parte del módulo formativo está compuesto por contenido teórico que se imparte mediante clases expositivas que podrán ser impartidas en castellano y valenciano. Este contenido teórico se trabajará en el aula mediante su aplicación práctica. Esto permite al alumnado comprobar y demostrar las competencias adquiridas en las distintas unidades didácticas. La docencia será presencial.

Las clases se estructuran en:

-clases teóricas: Clases de introducción a los diferentes temas que conforman el módulo.

-clases prácticas:

- Estudio de casos: planteamiento, debate y resolución de los casos utilizados.
- Aprendizaje basado en problemas: planteamiento, debate y resolución de problemas prácticos.
- Aprendizaje basado en proyectos: planteamiento, seguimiento, presentación y discusión de proyectos.
- Realización y presentación de trabajos (individuales y de grupo).
- Otros: Visionado de material audiovisual, debates, análisis de información (artículos de prensa, vídeos, etc.), búsqueda de información.

-Tutorías: Los alumnos con dudas sobre los contenidos explicados y aplicados en las clases pueden acudir al profesor para su asesoramiento en horas de atención al alumnado del profesor.

El autoaprendizaje será parte importante en la formación del alumnado. La investigación y contraste de datos que pueda tener a su alcance contribuye a enriquecer tanto la base teórica como la base práctica del módulo formativo.

Este módulo formativo tratará de coordinarse con el resto de los módulos del ciclo a través de los proyectos que se realicen durante el curso. Se intentará aplicar a dichos proyectos aquellos contenidos explicados y trabajados en el aula que sean pertinentes al mismo.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

## 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

## 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

## Aspectes generals

### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una

calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Conselleria competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles** *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

**C.Ev.01** Reconocer las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Mínimo exigible:

- Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- Se ha elegido la forma de emprender más adecuada a sus intereses y motivaciones para poner en práctica un proyecto de simulación empresarial en el aula y se han definido los objetivos y estrategias a seguir.

**C.Ev.02** Definir la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Mínimo exigible:

- Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- Se han identificado los elementos del entorno de una empresa.

- Se ha analizado el entorno, se han incorporado valores éticos y se ha estudiado la viabilidad inicial del proyecto de simulación empresarial de aula

**C.Ev.03** Realizar las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas

Mínimo exigible:

- Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

**C.Ev.04** Realizar actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación

Mínimo exigible:

- Se han diferenciado las distintas fuentes de financiación de una empresa.
- Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa.
- Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**  
*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### Reclamació de qualificacions *Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

- La jefatura de estudios del centro.
- El tutor o tutora del alumnado que reclama.
- La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.
- Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografia 7\_ Bibliografía

- Gutiérrez, C., & Fernández, J. (2019). Iniciativa emprendedora: Creación y gestión de empresas. McGraw-Hill.
- Salinas Sánchez, J. M., Alonso Sánchez, A., Gándara Martínez, F. J. (2021). *Empresa e iniciativa emprendedora* (Ed. impresa y digital interactiva). McGraw-Hill Interamericana de España.

- Mancebo, J. M., & Mateos, C. (2021). Empresa e iniciativa emprendedora: Formación profesional. Editorial Síntesis.
- Blank, S., & Dorf, B. (2020). El manual del emprendedor: La guía paso a paso para crear una gran empresa. Deusto.
- Gutiérrez, M. (2014). Manual de supervivencia del ilustrador profesional. Gustavo Gili.
- Gibbons, M. (2021). Freelance como un artista: Cómo trabajar creativamente y cobrar por ello. Gustavo Gili.

Recursos web oficiales y normativos:

- Agencia Tributaria. (s.f.). Guía del IVA para artistas y profesionales creativos. <https://www.agenciatributaria.es/>
- Instituto de la Mujer. (2020). Guía para emprender desde la economía creativa y cultural. <https://www.inmujer.gob.es/>
- Ministerio de Cultura y Deporte. (2021). Propiedad intelectual para creadores visuales. <https://www.culturaydeporte.gob.es/>
- Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). (s.f.). Registro de marcas y nombres comerciales. <https://www.oepm.es/>
- Creative Commons. (s.f.). Guía de licencias Creative Commons. <https://creativecommons.org/licenses/>
- Valencia Activa. (s.f.). Recursos para emprender en el sector creativo. <https://valenciactiva.valencia.es/>
- CEEI Valencia. (s.f.). Emprendimiento en industrias culturales y creativas. <https://www.ceei-valencia.com/>

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

# Formació pràctica en empreses (FCT)

# Formación práctica en empresas (FCT)

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                             |                                                |     |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |     |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicación Gráfica y Audiovisual                          |                                                |     |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 2                                                           | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 150 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   |                                                             | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 8   |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellano / Valenciano                                     |                                                |     |

### 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

El módulo está diseñado para que el alumno desarrolle y consolide competencias técnicas, organizativas, comunicativas y éticas propias del perfil profesional y se encuentra detallado en el Real Decreto 1433/2012, de 11 de octubre:

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.
4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc. necesarios para el inicio de la actividad laboral.
5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
6. Participar de forma activa en las fases del proceso de producción y edición audiovisual bajo las orientaciones del tutor o coordinador correspondiente.
7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

- 1.-Identifica los aspectos artísticos, formales, funcionales y técnicos de un proyecto de ilustración así, como en su caso, los elementos persuasivos, informativos e identificativos más adecuados a las especificaciones del encargo.
- 2.-Planifica y elabora proyectos de ilustración atendiendo a las especificaciones narrativas y técnicas previamente determinadas.
- 3.-Selecciona, analiza y archiva la documentación y el material gráfico de referencia para la realización del proyecto de ilustración.
- 4.-Selecciona y utiliza con destreza las técnicas o estilos artísticos más adecuados para dar solución gráfica a los objetivos comunicativos y expresivos del proyecto.
- 5.-Realiza el proyecto ilustrativo atendiendo a las particularidades del medio gráfico en que se incorpore.
- 6.-Establece los controles de calidad correspondientes en cada fase del proceso proyectual
- 7.-Elabora los originales atendiendo a las particularidades de los posteriores procesos de reproducción y saber realizar el seguimiento y el control de calidad correspondiente.
- 8.-Coordina de manera eficaz el trabajo que se derive o genere a partir de estas responsabilidades
- 9.-Conoce y cumple la normativa específica que regula las realizaciones de la actividad profesional.

### 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

El método pedagógico del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en los ciclos de formación de las enseñanzas artísticas de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño (EASD) se basa en un enfoque aprendizaje práctico, experiencial y situado, centrado en la integración del alumno en entornos profesionales reales.

Características principales:

- Aprendizaje en contexto real
- El alumnado se incorpora a empresas o entidades relacionadas con su especialidad, aplicando los conocimientos y competencias adquiridas durante su formación académica en un entorno laboral real.
- Tutoría dual: Se establece una coordinación entre el tutor del centro educativo y el tutor de la empresa, garantizando el seguimiento, orientación y evaluación continua del proceso formativo del alumno.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso

escolar.

### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. El módulo de FCT la calificación es APTO/NO APTO. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres,

con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles** *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

#### **Criterios de evaluación del módulo de FCT:**

1.-Incorpora al trabajo en la empresa una actitud responsable y profesional.

Puntualidad, asistencia y respeto a las normas internas del centro de trabajo.

Actitud colaborativa y proactiva ante las tareas encomendadas.

2.-Se integra adecuadamente en la organización y funcionamiento de la empresa.

Participa en el trabajo de equipo, respetando los canales de comunicación y jerarquías.

Conoce y respeta las funciones y roles dentro de la estructura organizativa.

3.-Ejerce las actividades encomendadas conforme a los procedimientos establecidos.

Aplica conocimientos técnicos adquiridos durante el ciclo en tareas reales.

Respeto la metodología y tiempos asignados a cada fase del trabajo.

4.-Demuestra iniciativa y capacidad de aprendizaje en el desarrollo de su trabajo.

Solicita información y orientación cuando es necesario.

Se adapta a los cambios y nuevas situaciones del entorno laboral.

5.-Aplica correctamente las normas de prevención de riesgos laborales.

Identifica los riesgos asociados a su actividad.

Utiliza correctamente los equipos de protección y cumple las medidas de seguridad.

6.-Demuestra habilidades de comunicación adecuadas al entorno profesional.

Utiliza el lenguaje apropiado al medio profesional.

Se comunica de forma clara y efectiva con compañeros y superiores.

#### Mínimos exigibles para la superación del módulo

Para considerar superado el módulo de FCT, el alumno o alumna debe cumplir, al menos, con los siguientes requisitos:

- Asistencia mínima del 85% del total de horas programadas en el periodo de prácticas.
- Cumplimiento de las normas de funcionamiento del centro de trabajo.
- Participación activa en las tareas asignadas, demostrando disposición al aprendizaje.
- Aplicación básica de los conocimientos y destrezas del perfil profesional.
- Actitud responsable, respeto a la jerarquía y buen comportamiento profesional.
- Complimentación del DIARIO con las actividades realizadas.
- Informe favorable del tutor o tutora de la empresa y del tutor docente del centro educativo.

El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponderá al tutor de prácticas designado por el centro educativo quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la empresa.

#### **Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua** *Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

#### **Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua** *Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

#### **Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.** *Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### Reclamació de qualificacions *Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografia

## 7\_ Bibliografía

DECRETO 127/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas

artísticas profesionales correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

ORDEN 12/2022, de 9 de marzo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) de los ciclos formativos de grado medio y superior, Formación Profesional Básica, Programas Formativos de Cualificación Básica, Cursos de Especialización y Bloque de Formación Práctica (BFP) de las Enseñanzas de Régimen Especial, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha      |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                   |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

# Producció gràfica industrial

## Producción gráfica industrial

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

#### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

#### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                             |                                                |    |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |    |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicación Gráfica y Audiovisual                          |                                                |    |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 2º                                                          | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 75 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 3                                                           | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 4  |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellano / Valenciano                                     |                                                |    |

#### 2\_ Objectius del mòdul

#### 2\_ Objetivos del módulo

1. Analizar y diferenciar los distintos tipos de originales considerando los procesos y factores que intervienen en la reproducción.
2. Configurar adecuadamente archivos para imprenta.
3. Comprender y valorar las variables de una tirada de impresión.
4. Definir y diferenciar los distintos tipos de impresión industrial y sus particularidades.
5. Interpretar las características de proyectos gráficos, elegir el sistema de impresión más adecuado y preparar originales y archivos para su posterior reproducción.
6. Saber elegir los soportes gráficos idóneos para un proyecto determinado.

|                                  |                                  |     |            |
|----------------------------------|----------------------------------|-----|------------|
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA<br>CICLOS | Producción gráfica y audiovisual | V_0 | Página 1/8 |
|----------------------------------|----------------------------------|-----|------------|

7. Optimizar los elementos que intervienen en la fase de reproducción de un proyecto gráfico.
8. Valorar la presencia de las nuevas tecnologías en la producción gráfica industrial.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

1. Tipos de originales. Características. Color. Directos. Cuatricromía. Hexacromía.
2. Preparación de archivos para imprenta. Formatos y configuraciones. Gestión de flujos de trabajo.
3. Soportes de impresión.
4. Sistemas de impresión. Técnicas, procedimientos, materiales y equipos. Originales gráficos idóneos en cada sistema de impresión.
5. Postimpresión. Acabados.
6. Realización de presupuestos. Optimización de recursos.
7. Las nuevas tecnologías en los procesos de reproducción e impresión industriales.

UD1 Introducción. Breve historia de las artes gráficas

UD2 preimpresión

UD3 Tratamiento de la imagen

UD4 Sistemas de impresión. Técnicas, procedimientos, materiales y equipos

UD 5 postimpresión. Soportes y acabados

### 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

El módulo persigue en sus planteamientos y actividades una experiencia de trabajo eminentemente práctica, en la que el estudiante adquiera los conocimientos y las destrezas en el manejo de las herramientas a través de la resolución de los problemas que plantee cada unidad, así como aquellos que se deriven de su propia experimentación creativa. Debido a su enfoque profesional, se hace especial hincapié en la observación solícita de las consideraciones técnicas necesarias que garanticen una publicación y distribución adecuada.

### 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden

|                                  |                                  |     |            |
|----------------------------------|----------------------------------|-----|------------|
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA<br>CICLOS | Producción gráfica y audiovisual | V_0 | Página 2/8 |
|----------------------------------|----------------------------------|-----|------------|

20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals

#### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresa en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicados por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciias:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

#### **Críteris d'avaluació i mínims exigibles** ***Criterios de evaluación y mínimos exigibles***

|                                  |                                  |     |            |
|----------------------------------|----------------------------------|-----|------------|
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA<br>CICLOS | Producción gráfica y audiovisual | V_0 | Página 5/8 |
|----------------------------------|----------------------------------|-----|------------|

1. Llevar a cabo los procesos adecuados para hacer posible la reproducción del original gráfico.
2. Analizar y diferenciar originales, la preparación, la reproducción y los resultados, utilizando adecuadamente el vocabulario técnico de la asignatura.
3. Diferenciar las técnicas, procedimientos, materiales e instrumentos correspondientes a los sistemas de impresión industrial.
4. Preparar originales y configurar correctamente archivos para imprenta.
5. Reconocer los distintos tipos de originales y elegir el sistema de impresión más adecuado.
6. Elegir argumentadamente el soporte de impresión más adecuado a un proyecto gráfico.
7. Gestionar de forma correcta y eficiente los elementos que intervienen en la reproducción e impresión de un proyecto gráfico.
8. Analizar y valorar los ámbitos de actuación y la influencia de las nuevas tecnologías en la industria gráfica.

#### Mínimos exigibles

- Realizar ilustraciones con el nivel calidad técnica, comunicativa y artística exigible a nivel profesional.
- Configurar proyectos de ilustración partiendo de la valoración idónea de las particularidades comunicacionales, técnicas y artísticas del encargo y definir adecuadamente los objetivos del proyecto.
- Dominar las diferentes técnicas de expresión gráfica y seleccionar las más adecuadas a las especificaciones temáticas, comunicativas y artísticas del encargo.
- Adaptar las soluciones gráficas al contexto en que se sitúe la propuesta comunicativa.
- Interpretar la evolución de las tendencias formales y técnicas que contribuyen a configurar el estilo e iniciarse en la búsqueda de un estilo personal de la calidad exigible a nivel profesional.
- Valorar, planificar y gestionar la elaboración del proyecto en las distintas fases de su proceso para optimizar recursos.
- Buscar, seleccionar e interpretar las fuentes documentales y de referencia para la realización de ilustraciones.
- Desarrollar método, rigor y capacidad de comunicación para la presentación y defensa de una idea o un proyecto de ilustración.
- Conocer las especificaciones técnicas del material y de los procesos de reproducción y edición de ilustraciones y saber gestionarlos para garantizar la calidad final del producto.
- Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Buscar, seleccionar y utilizar fuentes de información y formación continua relacionadas con el ejercicio profesional.
- Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional.
- Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo de la actividad profesional, su gestión y administración.

Comentado [1]: Faltan los mínimos exigibles

Comentado [2]: Los mínimos exigibles deben partir de los criterios marcados por el decreto, estos mínimos no tienen que ver con el módulo

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua**

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua**

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

**Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria**

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

#### Reclamació de qualificacions

#### Reclamación de calificaciones

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna

diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografia

## 7\_ Bibliografía

Alguacil, Carlos. Estrama, Mar. Bufí, Bel. Rom, Alexis. *Triunfar estampando*. Editorial GG. (2018).  
Blasco Soplón, L. *Sobreimpresión de la pantalla al papel y viceversa*. Editorial: IndexBook. (2011).  
Gavin, A. y Harris, P. *Preimpresión y acabados*. Editorial Parramón . (2007).  
Gavin, A. y Harris, P. *Diccionario visual de impresión y producción*. Blume. (2010).  
Johansson, Kaj. Lundberg, Peter. Ryberg, Robert. *Manual de producción gráfica. Recetas*. Editorial GG. Edición 2011.  
Martin, Judy. *Enciclopedia de técnicas de impresión*. Editorial Acanto. Edición 2001.  
Slade, Catharine .*Enciclopedia de técnicas de ilustración*. Editorial Acanto. (1998).

Comentado [3]: No esta en APA 7

## 8\_ Control de modificacions

## 8\_Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

# Projecte Integrat

## Proyecto Integrado

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

## 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                                                                                                   |                                                |     |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Tècnic Superior d'Arts Plàstiques i Disseny en Il·lustració<br><i>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración</i> |                                                |     |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicació Gràfica i Audiovisual<br><i>Comunicación Gráfica y Audiovisual</i>                                                    |                                                |     |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 2n<br>2º                                                                                                                          | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 100 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 4                                                                                                                                 | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 12  |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellano / Valenciano                                                                                                           |                                                |     |

## 2\_ Objectius del mòdul

## 2\_ Objetivos del módulo

1. Proposar i materialitzar un projecte de l'especialitat, propi o encarregat, de qualitat tècnica, artística i comunicacional. *1. Proponer y materializar un proyecto de la especialidad, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicacional.*
2. Realitzar el projecte i dur a terme totes les etapes i controls de qualitat corresponents. *2. Realizar el proyecto llevando a cabo todas las etapas y controles de calidad correspondientes.*
3. Desenrotllar, per mitjà de la projecció i la realització d'un projecte original de l'especialitat, les destreses professionals de la seua especialitat. *3. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de un proyecto original de la especialidad las destrezas profesionales de su especialidad.*

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

1. La creació i realització del projecte d'il·lustració. Metodologia. Etapes. Especificacions. Condicionants. Documentació gràfica. *1. La creación y realización del proyecto de ilustración. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.*

Unitat Didàctica 1. Estratègies per a la cerca del tema de projecte. *Unidad Didáctica 1. Estrategias para la búsqueda del tema de proyecto.*

Unitat Didàctica 2. Avantprojecte: contextos d'investigació, definició inicial del projecte, projecció inicial, esbossat. *Unidad Didáctica 2. Anteproyecto: contextos de investigación, definición inicial del proyecto, proyectación inicial, abocetado.*

2. Materialització del projecte d'il·lustració fins a l'obtenció del producte acabat. Verificació del control de qualitat en les diferents etapes. *2. Materialización del proyecto de ilustración hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.*

Unitat Didàctica 3. Projecte: realització, arts finals, producte i impressió. *Unidad Didáctica 3. Proyecto: realización, artes finales, producto e impresión.*

3. La comunicació, presentació i defensa del projecte. *3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.*

Unitat Didàctica 4. Avantprojecte/ Projecte: presentació, memòria, exposició i defensa oral. *Unidad Didáctica 4. Anteproyecto/ Proyecto: argumentación inicial/ argumentación, memoria, exposición y defensa oral.*

### 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

1. Orientació del grup conforme a directrius comunes: la intervenció docent es fonamentarà en la planificació i desenvolupament d'actuacions pedagògiques estructurades, dirigides a guiar al grup d'estudiants baix criteris i objectius generals prèviament establits. *1. Orientación del grupo conforme a directrices comunes: la intervención docente se fundamentará en la planificación y desarrollo de actuaciones pedagógicas estructuradas, dirigidas a guiar al grupo de estudiantes bajo criterios y objetivos generales previamente establecidos.*

2. Atenció a la diversitat i personalització de l'aprenentatge: es promourà un enfocament inclusiu que contemple la singularitat de cada estudiant, atenent els seus interessos, necessitats i ritmes d'aprenentatge mitjançant un acompanyament individualitzat i adaptat. *2. Atención a la diversidad y personalización del aprendizaje: se promoverá un enfoque inclusivo que contemple la singularidad de cada estudiante, atendiendo a sus intereses, necesidades y ritmos de aprendizaje mediante un acompañamiento individualizado y adaptado.*

3. Supervisió sistemàtica del procés de treball de l'alumnat: els projectes que es presenten per a la seua avaluació hauran de comptar amb un procés de seguiment i supervisió directa per part del docent, realitzat

dins de l'horari lectiu corresponent al mòdul professional, amb la finalitat de garantir la seua autenticitat, evolució i coherència amb els objectius formatius. 3. *Supervisión sistemática del proceso de trabajo del alumnado: los proyectos que se presenten para su evaluación deberán contar con un proceso de seguimiento y supervisión directa por parte del docente, realizado dentro del horario lectivo correspondiente al módulo profesional, con el fin de garantizar su autenticidad, evolución y coherencia con los objetivos formativos.*

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la

finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será

necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciias:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Conselleria competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el

mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### Críteris d'avaluació i mínims exigibles

#### *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

1. Realitzar un projecte de l'especialitat que complisca el nivell tècnic, artístic i comunicacional exigible en l'àmbit professional. 1. Realizar un proyecto de la especialidad que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.

Mínim exigible: determinar les bases conceptuals, estètiques i tècniques que componen el projecte d'il·lustració. *Mínimo exigible: determinar las bases conceptuales, estéticas y técnicas que componen el proyecto de ilustración.*

2. Utilitzar una metodologia projectual adequada als condicionants i especificacions de l'encàrrec. 2. Utilizar una metodología projectual adecuada a los condicionantes y especificaciones del encargo.

Mínim exigible: disposar els aspectes metodològics bàsics. *Mínimo exigible: disponer los aspectos metodológicos básicos.*

3. Realitzar el control de qualitat del projecte en els aspectes formals, expressius, tècnics, tecnològics i funcionals. 3. Realizar el control de calidad del proyecto en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.

Mínim exigible: diagnosticar, resoldre i concloure els aspectes bàsics que componen el projecte d'il·lustració. *Mínimo exigible: diagnosticar, resolver y concluir los aspectos básicos que componen el proyecto de ilustración.*

4. Presentar adequadament el projecte i emetre una valoració personal tècnica, artística i funcional utilitzant correctament els conceptes i la terminologia propis del seu àmbit professional. 4. Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

Mínim exigible: entregar i exposar adequadament el projecte. *Mínimo exigible: entregar y exponer adecuadamente el proyecto.*

### Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua

#### *Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua**

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**  
**Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria**

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**  
**Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

- La jefatura de estudios del centro.
- El tutor o tutora del alumnado que reclama.
- La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.
- Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Aicher, O. (1998). *El mundo como proyecto*. Gustavo Gili.

Bono, E. D. (2018). *El pensamiento lateral: Manual de creatividad*. Ediciones Paidós.

Bono, E. D. (1994, 14 octubre). *El pensamiento creativo: El poder del pensamiento lateral para la creación de nuevas ideas*. Ediciones Paidós.

Colyer, M. (1994). *Cómo encargar ilustraciones*. Gustavo Gili.

Male, A. (2018). *Ilustración: Contexto, procesos creativos y proyectación profesional*. Promopress.

Scheinberger, F. (2018). *Ser ilustrador: 100 maneras de dibujar un pájaro o cómo desarrollar tu profesión*. Gustavo Gili.

Wigan, M. (2007). *Pensar visualmente. Lenguaje, ideas y técnicas para el ilustrador*. Gustavo Gili.

Zeegen, L. (2006). *Principios de ilustración: Cómo generar ideas, interpretar un brief y promocionarse. Análisis de la teoría*. Gustavo Gili.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de NOMBRE DEL DEPARTAMENTO

---

# Recursos interactivos aplicados a la ilustración

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                             |                                                |    |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |    |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicación gráfica y Audiovisual                          |                                                |    |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 2                                                           | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 50 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 2                                                           | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 4  |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellano                                                  |                                                |    |

### 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

1. Diferenciar los contenidos multimedia que se integran en un proyecto interactivo. Comprender el concepto de interactividad y utilizarlo en aplicaciones multimedia.
2. Producir contenidos multimedia.
3. Manejar programas de edición multimedia y utilizarlos correctamente para la creación y tratamiento de sonido, vídeo y animaciones.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

*UD1. Fundamentos de Multimedia*

- *Concepto de multimedia y aplicaciones.*
- *Tipología de productos interactivos*
- *Formatos de productos multimedia*

*UD2. Elementos multimedia.*

- *Imagen, sonido, vídeo y animaciones.*
- *Elementos de navegación multimedia: hipervínculo*

*UD3. Programas de producción de animaciones 2D. Interactividad*

- *La animación. Tipos de archivos.*
- *Introducción a Animate*
- *Creación y edición de dibujos.*
- *Trabajo con capas y símbolos.*
- *Los fotogramas.*
- *Interpolación.*
- *Creación de botones y adición de acciones.*
- *Incorporar objetos de otros programas.*
- *Optimización de archivos.*

*UD4. Programas de producción de animaciones 3D. Interactividad*

- *Introducción a Blender*
- *Conceptos fundamentales*
- *Técnicas de modelado*
- *Materiales, texturas e iluminación*
- *Interactividad y animaciones directas*
- *Mecánica y cinemática*
- *Optimización de archivos.*

*UD5. Conceptos de accesibilidad, interactividad, usabilidad, entorno amigable.*

- *Usabilidad vs. accesibilidad*
- *Principios del diseño accesible.*
- *Flujo de la información.*

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

## 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

El módulo persigue en sus planteamientos y actividades una experiencia de trabajo eminentemente práctica, en la que el estudiante adquiera los conocimientos y las destrezas en el manejo de las herramientas a través de la resolución de los problemas que plantee cada unidad, así como aquellos que se deriven de su propia experimentación creativa.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

## 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals *Aspectos generales*

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresa en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre

matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

**Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

**Criteris d'avaluació i mínims exigibles**  
*Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

C.Ev.01: Comprender los conceptos fundamentales relacionados con la edición de diferentes contenidos multimedia.

Mínimos exigibles:

- Conocer la terminología propia de un proyecto multimedia
- Reconocer y diferenciar las diferentes partes de un proyecto multimedia según las necesidades del mismo.

C.Ev.02: Utilizar con destreza los programas específicos de producción y edición de animaciones, audio y video y optimizar los archivos generados

Mínimos exigibles:

- Es capaz de diseñar y crear una animación compleja sin interactividad.
- Genera y utiliza archivos optimizados.

C.Ev.03: Generar contenidos multimedia de diversa índole de acuerdo a las indicaciones del proyecto de un producto gráfico interactivo.

Mínimos exigibles:

- Discrimina para utilizar el mejor software en la creación de un proyecto multimedia interactivo.
- Es capaz de diseñar y crear una animación compleja con interactividad.

C.Ev.04: Aplicar correctamente la interactividad, accesibilidad, usabilidad, impacto visual, legibilidad, en diferentes contenidos multimedia, de acuerdo a las indicaciones estilísticas y comunicativas del proyecto asignado.

Mínimos exigibles:

- Desarrolla correctamente un proyecto multimedia tanto en el contenido como en la forma.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**

***Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua***

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**

***Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua***

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**

***Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria***

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### Reclamació de qualificacions *Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografia

## 7\_ Bibliografía

[https://www.serina.es/empresas/cede\\_muestra/309/TEMA%20MUESTRA.pdf](https://www.serina.es/empresas/cede_muestra/309/TEMA%20MUESTRA.pdf)

<http://www.uiaccess.com/justask/es/background.html>

Chun, R. (2018) Release. Adobe Animate CC Classroom in a Book.

Brooks, S. Tradigital Animate CC: 12 Principles of Animation in Adobe Animate.

Lidon, M y García, A. Blender. Curso práctico . RA-MA

Hess, R. Blender (Diseño Y Creatividad). ANAYA

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

# Dibujo aplicado a la ilustración

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                             |                                                |     |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |     |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicación Gráfica y Audiovisual                          |                                                |     |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 1-2                                                         | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 250 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 5                                                           | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 13  |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellano / Valenciano                                     |                                                |     |

### 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

1. Utilizar la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo como herramientas básicas para el análisis de formas, la búsqueda y definición formal de imágenes y la comunicación gráfica de ideas.
2. Representar gráficamente las formas del entorno y las ideas.
3. Representar e interpretar gráficamente la figura humana y animal y su expresividad facial y corporal.
4. Resolver mediante el dibujo cuestiones y conceptos de la forma, el volumen, el espacio, la luz y el movimiento referidos a supuestos prácticos de la especialidad.
5. Desarrollar la capacidad memorística y de retentiva visual.
6. Aplicar los conocimientos de la asignatura en la resolución gráfica de ilustraciones.

7. Analizar y valorar la capacidad expresiva del trazo e incorporarla en el propio trabajo.
8. Desarrollar pautas de estilo personales.
9. Proponer y llevar a cabo soluciones gráficas creativas para el desarrollo de supuestos prácticos de la especialidad.
10. Identificar los recursos expresivos de pintores, dibujantes e ilustradores significativos y valorar críticamente sus creaciones a la luz de los conocimientos aportados por la materia y del propio gusto.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

#### Contenidos

1. El esbozo de la idea. El cuaderno de apuntes. La línea, el contorno, el trazo sensible
2. El modelo estático y en movimiento. El apunte del natural
3. Dibujo de retentiva y de memoria
4. La representación de la luz. El claroscuro. La luz en la definición del volumen. La iluminación. Luces, sombras, transparencias y reflejos. La atmósfera
5. La forma y el espacio. Composición y estructura. El espacio compositivo. Espacio físico y perceptual. La expresividad en la ordenación del espacio. Estrategias compositivas. Narratividad
6. Representación de espacios y formas complejas. El paisaje natural y urbano. El dibujo arquitectónico. Distorsiones
7. Anatomía humana y figura animal. Expresión facial y corporal. Distorsiones
8. Recursos expresivos. El dibujo de pintores, dibujantes e ilustradores significativos de diferentes épocas y estilos
9. Interpretación de la forma. El estilo. Rasgos personales del ilustrador y búsqueda del propio estilo

**Unidades Didácticas** donde se imparten los contenidos del módulo:

#### 1er Curso:

- UD1. Representación de formas: dibujo de línea y de mancha a partir de formas geométricas.
- UD2. Forma y espacio: El espacio compositivo. Estrategias: Dibujo de objetos con visor y espacios negativos.
- UD3. Representación de la luz: Dibujos del natural de objetos tridimensionales variados y dibujos de valoración monocromáticos a partir de figuras humanas.
- UD4. Apuntes del natural: Dibujos de línea configuracional y líneas de relieve (formas vegetales).
- UD5. Dibujo anatómico: estructura básica de la anatomía humana, rostro humano a partir de una retícula dada.
- UD6. Representación de espacios: El dibujo de paisaje "Concept Art".

#### 2º Curso:

- UD1. Líneas estructurales y líneas de acción.

UD2. El encaje de la figura. Formas básicas.

UD3. El volumen en la figura. Valoración del claroscuro.

UD4. El volumen en la figura. Valoración tonal.

UD5. El volumen en la figura. Valoración tonal e iluminación.

UD6. Construcción de la figura.

UD7. La interpretación de la forma en la definición del estilo.

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

La metodología combina explicación teórica y aplicación práctica. Cada unidad se presenta con apoyo visual (proyecciones, vídeos) y se explican los conceptos, técnicas y materiales necesarios. Las actividades, comunes al grupo y con opciones de refuerzo y ampliación (como apps móviles), se desarrollan con ayuda de modelos impresos y tridimensionales.

Durante el trabajo práctico, el alumnado cuenta con seguimiento individualizado y puede documentar su proceso mediante fotografías tomadas con el smartphone. Se seleccionan ejemplos representativos de las actividades, que se editan con Photoshop y se conservan como material de referencia para cursos posteriores. La evaluación incluye comentarios individuales y acceso a calificaciones detalladas en Moodle.

Todo el material de apoyo —planteamientos, criterios, imágenes, modelos y referencias artísticas— está disponible en línea. La comunicación con el alumnado se refuerza a través de un blog, tableros de Pinterest y el correo electrónico.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Conselleria competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles**

#### ***Criterios de evaluación y mínimos exigibles***

1. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas del entorno, ideas y conceptos.

Mínimo exigible (1er curso): Representar gráficamente formas y objetos sencillos, empleando técnicas básicas de dibujo.

Mínimo exigible (2º curso): Dominar el uso básico de los útiles de dibujo, emplearlos con intención y aplicar la técnica adecuada al ejercicio propuesto.

2. Saber representar formas, cuerpos y el movimiento.

Mínimo exigible (1er curso): Dibujar de forma básica la estructura formal y el ritmo de cuerpos en

movimiento.

Mínimo exigible (2º curso): esquematizar las formas con proporción básica y representar el movimiento mediante líneas de dirección o ejes de acción.

3. Saber representar formas y cuerpos iluminados desde diferentes focos de luz.

Mínimo exigible (1er curso): Aplicar el claroscuro de forma sintética, en la representación de objetos y figuras humanas.

Mínimo exigible (2º curso): Indicar correctamente zonas de luz y sombra según un foco principal, diferenciando volumen mediante contraste tonal.

4. Entender y saber dibujar las formas y su entorno.

Mínimo exigible (1er curso): Entender los fundamentos del dibujo en perspectiva, aplicado a la representación de espacios y formas geométricas básicas.

Mínimo exigible (2º curso): Relacionar figura y fondo mediante una disposición clara, coherente y con indicios espaciales mínimos.

5. Saber representar la figura humana atendiendo a las pautas estilísticas y comunicativas correspondientes.

Mínimo exigible (1er curso): Emplear con propiedad la terminología técnica referida a los procesos de dibujo.

Mínimo exigible (2º curso): Representar el cuerpo humano con estructura básica, proporciones generales y actitud comprensible.

6. Utilizar adecuadamente los métodos y las posibilidades plásticas y expresivas de la composición y organización del espacio, atendiendo a criterios estéticos y narrativos.

Mínimo exigible (1er curso): Organizar los elementos del espacio gráfico, teniendo en cuenta los márgenes, el formato, etc.

Mínimo exigible (2º curso): Organizar los elementos dentro del formato con equilibrio y sentido compositivo, respetando los márgenes.

7. Realizar dibujos de retentiva y de memoria con fidelidad a las características formales y estructurales de lo representado.

Mínimo exigible (1er curso): Dibujar el contorno de formas orgánicas, desarrollando diferentes técnicas de observación.

Mínimo exigible (2º curso): Recrear las formas esenciales del modelo recordado con claridad estructural y sin desproporciones graves.

8. Explorar y utilizar pautas de estilo propias en el dibujo.

Mínimo exigible (1er curso): Confrontar diferentes técnicas gráficas, entendiendo cómo contribuyen a determinar diferentes opciones estilísticas.

Mínimo exigible (2º curso): Introducir rasgos personales reconocibles en la ejecución sin comprometer la comprensión de la imagen.

9. Adecuar el dibujo y las estrategias compositivas a la intencionalidad estilística y temática del encargo.

Mínimo exigible (1er curso): Adaptar los dibujos de las actividades propuestas a la temática y las características comunicativas planteadas.

Mínimo exigible (2º curso): Ajustar el enfoque gráfico a la consigna dada, mostrando coherencia entre estilo, técnica y mensaje.

10. Identificar la técnica y el concepto del dibujo en creadores de diferentes épocas y estilos y emitir un juicio crítico argumentado acerca de su obra.

Mínimo exigible (1er curso): Identificar y aplicar el concepto de dibujo configuracional en la obra de autores de diferentes épocas, estilos y ámbitos.

Mínimo exigible (2º curso): Reconocer recursos formales y técnicos en obras de diferentes autoras y autores, y justificar una valoración personal de forma razonada.

11. Presentar correctamente los trabajos adecuándolos a las especificaciones formales, conceptuales y temporales establecidas.

Mínimo exigible (1er curso): Presentar los dibujos con pulcritud y puntualidad, ajustándose a los planteamientos establecidos en cada ejercicio.

Mínimo exigible (2º curso): Entregar los ejercicios dentro del plazo, en buen estado, con acabado limpio y formato ajustado a las indicaciones.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**  
*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### Reclamació de qualificacions *Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografia 7\_ Bibliografía

Albers, J. (1989). *La interacción del color*. Alianza Forma.

Barcsay, J. (1990). *Anatomía artística del cuerpo humano*. Territorio.

- Ching, F. (2012). *Dibujo y proyecto*. Gustavo Gili.
- Edwards, B. (1984). *Aprender a dibujar con el lado derecho del cerebro*. Hermann Blume.
- Hayes, C. (1984). *Guía completa de pintura y dibujo: Técnicas y materiales*. Blume.
- Hogarth, B. (1996). *El dibujo anatómico a su alcance*. Taschen.
- Loomis, A. (1984). *El dibujo de figura en todo su valor*. Librería Hachette.
- Lupton, E., & Cole Philips, J. (2016). *Diseño gráfico: Nuevos fundamentos*. GG.
- Maier, M. (1982). *Procesos elementales de proyectación y configuración*. GG.
- Martin, J. (1997a). *Enciclopedia de técnicas de lápices de color*. Acanto.
- Martin, J. (1997b). *Enciclopedia de técnicas de pastel*. Acanto.
- Parramón, J. M. (1996). *Así se pinta con lápices de colores*. Parramón.
- Pipes, A. (2008). *Dibujo para diseñadores*. Blume.
- Powell, D. (1993). *Técnicas avanzadas de rotulador*. Blume.
- Simpson, I. (1995). *Enciclopedia de técnicas de dibujo*. Acanto.
- Smith, R. (2003). *El manual del artista*. Blume.
- VVAA. (1997). *Enciclopedia de técnicas*. Acanto.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL



# Història de la Il·lustració

# Historia de la Ilustración

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                                         |                                                |     |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración             |                                                |     |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicació Gràfica i Audiovisual<br>Comunicación Gráfica y Audiovisual |                                                |     |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 1r i 2n                                                                 | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 100 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 2 en 1r i 2 en 2n<br>2 en 1º y 2 en 2n                                  | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 6   |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellà / Valencià<br>Castellano / Valenciano                          |                                                |     |

### 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

#### Objectius del mòdul:

1. Comprendre el llenguatge i les particularitats de la imatge gràfica en relació amb unes altres formes de comunicació visual.
2. Conèixer la gènesi i l'evolució tècnica i formal de la imatge gràfica relacionant-la amb unes altres manifestacions de la cultura visual.
3. Comprendre l'evolució històrica, tècnica i formal de la il·lustració i identificar els autors i les obres més representatius de cada moment.

4. Analitzar il·lustracions en la seua dimensió artística, comunicacional i expressiva.
5. Identificar i valorar les principals realitzacions i autors d'il·lustracions en l'actualitat.
6. Demostrar interés i sensibilitat sobre les il·lustracions vinculades als nous mitjans, tècniques i suports tecnològics.

**Objetivos del módulo:**

1. Comprender el lenguaje y las particularidades de la imagen gráfica en relación con otras formas de comunicación visual.
2. Conocer la génesis y la evolución técnica y formal de la imagen gráfica relacionándola con otras manifestaciones de la cultura visual.
3. Comprender la evolución histórica, técnica y formal de la ilustración e identificar los autores y obras más representativos de cada momento.
4. Analizar ilustraciones en su dimensión artística, comunicacional y expresiva.
5. Identificar y valorar las principales realizaciones y autores de ilustraciones en la actualidad.
6. Demostrar interés y sensibilidad acerca de las ilustraciones vinculadas a los nuevos medios, técnicas y soportes tecnológicos.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

**Continguts:**

1. Concepte i manifestacions de la comunicació gràfica. La il·lustració, la fotografia i el còmic: llenguatge i característiques pròpies de cada mitjà.
2. La il·lustració: el signe, la comunicació i el llenguatge.
3. Manifestacions i gèneres en la il·lustració. La il·lustració i la impressió en relació amb el context historicoartístic.
4. Recorregut per l'evolució històrica, tècnica i estètica de la il·lustració. Obres i estils més significatius. Tendències i autors rellevants.
5. La il·lustració i els mitjans de comunicació. Aplicacions tecnològiques.
6. El anàlisi formal i la valoració comunicativa de la il·lustració adaptada als diferents mitjans.
7. L'actualitat de la il·lustració. Tendències i gèneres. Autors i realitzacions significatives.

**Contenidos:**

1. Concepto y manifestaciones de la comunicación gráfica. La ilustración, la fotografía y el cómic: lenguaje y características propias de cada medio.
2. La ilustración: el signo, la comunicación y el lenguaje.
3. Manifestaciones y géneros en la ilustración. La ilustración y la impresión en relación al contexto histórico-artístico.
4. Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética de la ilustración. Obras y estilos más significativos. Tendencias y autores relevantes.
5. La ilustración y los medios de comunicación. Aplicaciones tecnológicas.
6. El análisis formal y la valoración comunicativa de la ilustración adaptada a los diferentes medios.
7. La actualidad de la ilustración. Tendencias y géneros. Autores y realizaciones significativas.

#### **Continguts distribuïts en Unitats didàctiques**

#### **Contenidos distribuidos en Unidades didácticas**

##### **1r Història de la Il·lustració:**

- UD0. Introducció a la Història de la il·lustració I
- UD1. La Prehistòria. Els orígens de la il·lustració
- UD2. La il·lustració en les primeres civilitzacions. Pròxim Orient i Antic Egipte
- UD3. La il·lustració en la Cultura Clàssica I. La cultura minoica i Antiga Grècia
- UD4. La il·lustració en la Cultura Clàssica II. L'Antiga Roma
- UD5. L'Alta Edat mitjana. La il·lustració entre els segles V i X
- UD6. La Baixa Edat mitjana. La il·lustració entre els segles XI i XIV
- UD7. El Renaixement. La il·lustració en els segles XV i XVI
- UD8. El Barroc. La il·lustració en el segle XVII
- UD9. El Rococó i el Neoclassicisme. La il·lustració en el segle XVIII

##### **1º Historia de la Ilustración:**

- UD0. Introducción a la Historia de la ilustración I
- UD1. La Prehistoria. Los orígenes de la ilustración
- UD2. La ilustración en las primeras civilizaciones. Próximo Oriente y Antiguo Egipto

UD3. La ilustración en la Cultura Clásica I. La cultura minoica y Antigua Grecia

UD4. La ilustración en la Cultura Clásica II. La Antigua Roma

UD5. La Alta Edad Media. La ilustración entre los siglos V y X

UD6. La Baja Edad Media. La ilustración entre los siglos XI y XIV

UD7. El Renacimiento. La ilustración en los siglos XV y XVI

UD8. El Barroco. La ilustración en el siglo XVII

UD9. El Rococó y el Neoclasicismo. La ilustración en el siglo XVIII

## **2n Història de la Il·lustració:**

UD0. Introducció a la Història de la il·lustració II

UD1. La il·lustració en la Revolució Industrial (1750-1850).

UD2. La il·lustració en la segona meitat del segle XIX (1851-1899).

UD3. Gravats i llibres en el món flotant del Japó, 1600 - 1900

UD4. La il·lustració i les primeres avantguardes (1900-1949).

UD5. La il·lustració de les segones avantguardes i la Postmodernitat (1950-1989).

UD6. La il·lustració en l'actualitat. La dècada de 1990 i el segle XXI.

## **2n Historia de la Ilustración:**

UD0. Introducción a la Historia de la ilustración II

UD1. La ilustración en la Revolución Industrial (1750-1850).

UD2. La ilustración en la segunda mitad del siglo XIX (1851-1899).

UD3. Grabados y libros en el mundo flotante de Japón, 1600 - 1900

UD4. La ilustración y las primeras vanguardias (1900-1949).

UD5. La ilustración de las segundas vanguardias y la Posmodernidad (1950-1989).

UD6. La ilustración en la actualidad. La década de 1990 y el siglo XXI.

## **4\_ Mètodes Pedagògics Generals**

## **4 \_ Métodos Pedagógicos Generales**

Es tracta de sessions teoricopràctiques, en les quals es dedicarà part de la sessió a la impartició dels continguts teòrics mitjançant la metodologia de classe magistral pel docent, acompanyada d'una presentació o suport visual, mentre que l'altra part de la sessió l'alumnat treballarà de manera autònoma des de l'aula a través de la cerca d'informació i la participació mitjançant breus debats. Algunes de les sessions seran plantejades de manera pràctica per a reforçar i treballar els continguts i procediments adequats sobre la Història de la il·lustració i l'estudi mitjançant la realització de les tasques i activitats assignades.

Se trata de sesiones teórico-prácticas, en las que se dedicará parte de la sesión a la impartición de los contenidos teóricos mediante la metodología de clase magistral por el docente, acompañada de una presentación o soporte visual, mientras que la otra parte de la sesión el alumnado trabajará de manera autónoma desde el aula a través de la búsqueda de información y la participación mediante breves debates. Algunas de las sesiones serán planteadas de manera práctica para reforzar y trabajar los contenidos y procedimientos adecuados sobre la Historia de la ilustración y medio de estudio mediante la realización de las tareas y actividades asignadas.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Per a donar resposta educativa adequada per a l'alumnat amb necessitat específica de suport educatiu, s'estarà al que es disposa en l'article 27 del Decret 104/2018, de 27 de juliol, del Consell, pel qual es desenvolupen els principis d'equitat i d'inclusió en el sistema educatiu valencià , i en l'Ordre 20/2019, de 30 d'abril, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, per la qual es regula l'organització de la resposta educativa per a la inclusió de l'alumnat en els centres docents sostinguts amb fons públics del sistema educatiu valencià, sempre tenint en compte que el centre no disposa de personal d'orientació i està assistit per la Unitat Especialitzada d'Orientació que té assignada per a determinades circumstàncies.

*Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.*

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

Aspectes generals  
*Aspectos generales*

Cada professor/a que imparteix aquesta assignatura, redactarà un document denominat *Aplicació de la programació didàctica* en el qual s'especifiquen més detalladament les activitats formatives, metodologia, temporalització, criteris i procediments d'avaluació, mínims exigibles, sistemes de recuperació i, si és el cas, el pla de recuperació de mòduls pendents.

*L'Aplicació de la programació didàctica* es farà pública als estudiants a l'inici de cada curs escolar.

#### **Avaluacions:**

En el primer curs, es realitzarà, almenys, una sessió d'avaluació inicial, abans de la finalització del mes d'octubre; dues sessions d'avaluació a la finalització del primer trimestre i del segon trimestre, respectivament, on es qualificaran els mòduls formatius per a valorar el progrés de l'alumnat fins a eixe moment. A més es realitzaran dues avaluacions finals, una ordinària i una altra extraordinària.

En el segon curs, se celebraran, almenys, dues sessions d'avaluació a la finalització del primer trimestre i del segon trimestre, respectivament, on es qualificaran els mòduls formatius per a valorar el progrés de l'alumnat fins a eixe moment; una sessió d'avaluació final ordinària després de la finalització del període lectiu, i prèvia a la realització de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers; i una sessió d'avaluació final extraordinària. Així mateix, els centres realitzaran sessions d'avaluació després de la conclusió de cada període habilitat per a dur a terme la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, on avaluaran, en primer lloc, el mòdul de projecte integrat i a continuació, si escau, la fase de formació pràctica.

Els mòduls formatius d'igual denominació en primer i segon curs, dels ensenyaments regulats en aquest decret, tindran caràcter progressiu. A aquest efecte, els mòduls formatius de segon curs seran considerats incompatibles a l'efecte d'avaluació, en el cas que prèviament no s'haja superat el de primer curs amb la mateixa denominació.

L'alumnat matriculat en 2n curs amb mòduls pendents de 1r, haurà de cenyir-se a l'especificat en l'Aplicació de la programació didàctica dels mòduls pendents de 1r per a portar un seguiment d'aquests. Els mòduls pendents de 1r s'avaluaran en el calendari d'avaluació corresponent a 2n curs.

El mòdul de projecte integrat tindrà la consideració d'incompatible a l'efecte d'avaluació fins que es produïska la superació de tots els mòduls restants.

La qualificació dels mòduls professionals de formació en el centre educatiu, inclòs el mòdul professional d'Obra Final o Projecte Integrat, s'expressarà en valors numèrics de 0 a 10, sense decimals. Es consideraran positives les qualificacions iguals o superiors a 5 i negatives les restants. Així mateix, s'emetrà altres qualificacions no numèriques:

La renúncia a la convocatòria d'algun dels mòduls professionals en què l'alumnat es trobe matriculat s'indicarà amb l'expressió «renuncia».

Els mòduls professionals convalidats per altres formacions es qualificaran amb l'expressió de «convalidat».

Els mòduls professionals que hagen sigut objecte de correspondència amb la pràctica laboral es qualificaran amb l'expressió de «exempt».

Els mòduls professionals que, per raons diferents de les de renúncia a la convocatòria, no hagen sigut qualificats, constaran com «no avaluat» i la convocatòria corresponent es comptarà com consumida.

El mòdul de FCT i el mòdul d'Obra Final o Projecte Integrat que no s'hagen pogut cursar per tindre pendents altres mòduls professionals que impedeixen l'accés als mateixos o perquè la seua qualificació ha sigut ajornada, no es qualificaran i la convocatòria no es comptarà com utilitzada.

Els mòduls professionals que hagen sigut adaptats a conseqüència d'un trasllat d'expedient figuraran com «adaptat», a continuació de la qualificació obtinguda en el centre d'origen.

A l'alumnat que obtinga en un mòdul professional determinat la qualificació de 10, se li podrà donar una menció honorífica. Les mencions honorífiques seran atorgades pel professorat que impartisca el mòdul professional corresponent. El nombre de mencions honorífiques que es podran concedir no podrà excedir del 10% d'alumnat matriculat en el mòdul professional en cada grup. L'atribució de menció honorífica es consignarà en els documents d'avaluació de l'alumnat amb l'expressió «MH» a continuació de la qualificació de 10.

Pèrdua del dret a l'avaluació contínua i anul·lació de matrícula per inassistència:

L'aplicació del procés d'avaluació contínua de l'alumnat requereix la seua assistència regular a les classes i activitats programades per als diferents mòduls professionals del cicle formatiu. Per a fer-ho, serà necessària l'assistència, almenys, al 80% de les classes i activitats previstes en cada mòdul. Aquesta circumstància haurà de ser acreditada i certificada pel cap o la cap d'estudis a partir dels comunicats de faltes d'assistència comunicades pel professorat que imparteix docència. L'incompliment d'aquest requisit suposarà la pèrdua del dret a l'avaluació contínua en el mòdul en el qual no s'haja aconseguit l'assistència mínima, i podrà suposar l'anul·lació de matrícula per inassistència:

L'assistència a les activitats de formació és una condició necessària per a mantindre vigent la matrícula en el cicle formatiu. El professorat responsable de cada mòdul té l'obligació de controlar l'assistència setmanal de l'alumnat a les activitats i haurà d'indicar aquest control en el sistema de gestió de centres, que és ITACA per als centres públics.

La direcció del centre procedirà a l'anul·lació de la matrícula, d'ofici, si un alumne o alumna acumula un nombre de faltes d'assistència injustificades igual o superior al 15% de les hores de formació en el centre educatiu que corresponguen al total dels mòduls en els quals es trobe matriculat (si n'hi ha, s'exclouran els mòduls professionals pendents de cursos anteriors i els que han sigut objecte de convalidació o renúncia a la convocatòria).

Promoció, convocatòries, anul·lacions i renúncies:

L'alumnat podrà promocionar del primer al segon curs del cicle formatiu corresponent quan haja obtingut avaluació positiva en mòduls la càrrega lectiva dels quals sume, almenys, el 75% del primer curs.

L'alumnat disposarà d'un número màxim de quatre convocatòries per a la superació de cada mòdul. Per a la superació de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, el nombre màxim de convocatòries serà de dues.

Tindran consideració de convocatòries aquelles avaluacions finals en les quals l'alumnat siga qualificat, de tal manera que, amb caràcter general, l'alumnat disposarà de dues convocatòries en cada curs acadèmic. Si un alumne o alumna no es presentara a una prova d'avaluació final, obtindrà una qualificació de zero punts i la convocatòria corresponent serà computada a l'efecte de permanència en els ensenyaments.

Amb caràcter excepcional, l'alumnat que no supere algun mòdul després d'haver esgotat el número màxim de quatre convocatòries per a la seua superació, podrà sol·licitar davant la Conselleria competent en matèria d'educació una convocatòria extraordinària, sempre que acredite documentalment que existeixen motius de malaltia, discapacitat, o altres que impedisquen el normal desenvolupament dels estudis, com les establides en la Llei orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de Mesures de Protecció Integral contra la Violència de Gènere. Aquesta mesura excepcional no serà aplicable a la fase de formació pràctica en empreses, estudis i

tallers.

L'alumnat podrà sol·licitar l'anul·lació de la seua matrícula prèvia sol·licitud per escrit davant l'adreça del centre docent, per a la seua resolució, amb anterioritat a la segona avaluació trimestral, o en el cas que l'alumnat només es trobe matriculat en la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, amb anterioritat a l'inici d'aquesta. L'anul·lació de la matrícula de l'alumnat suposarà la pèrdua dels drets d'assistència a classe i avaluació, i en cap cas implicarà la devolució de les taxes de matrícula. En conseqüència, per a eixe curs acadèmic, qualsevol qualificació o avaluació prèvia de l'alumnat perdrà la seua validesa i les convocatòries d'aquest curs no computaran quant a la permanència en l'etapa.

L'alumnat podrà sol·licitar la renúncia a la convocatòria d'avaluació final d'un o diversos mòduls i/o de la fase de formació pràctica en empreses, estudis i tallers, sense que aquesta mesura implique l'anul·lació de la seua matrícula, i amb la finalitat que la convocatòria corresponent no li siga computada a l'efecte de permanència en l'etapa. La renúncia a les convocatòries d'avaluació final ordinària s'haurà de realitzar abans de finalitzar el mes de març; i en el cas de l'avaluació final extraordinària, abans de finalitzar el mes de juliol. La sol·licitud de renúncia es formalitzarà per escrit davant l'adreça del centre, per a la seua resolució, havent-se d'al·legar circumstàncies de malaltia, discapacitat, incorporació a un lloc de treball, obligacions de tipus familiar o social o altres circumstàncies de força major, que impedisquen una dedicació normal a l'estudi.

A més d'aquests aspectes generals, s'atendrà el que es disposa en les instruccions d'inici de cada curs acadèmic.

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

### **Evaluaciones:**

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de

controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Conselleria competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

**Criteris d'avaluació i mínims exigibles**  
**Criterios de evaluación y mínimos exigibles**

**Criteris d'avaluació del mòdul i mínims exigibles:**

1. Conèixer i aplicar la terminologia bàsica adaptada a l'àmbit de la Il·lustració.
  - *Mínims exigibles:* Coneix les principals tècniques artesanals empleades en la il·lustració al llarg de la història.
2. Identificar els diferents gèneres de la Il·lustració i els camps d'aplicació en els diversos àmbits professionals.
  - *Mínims exigibles:* Associa les tècniques i materials amb determinats períodes i corrents historicoartístics.
3. Descriure els orígens i evolució de la imatge gràfica i les seues relacions amb el seu context històric, social, cultural i temporal en el qual s'ha produït.
  - *Mínims exigibles:* Situa cronològicament les principals tècniques, materials, suports i mitjans que competeixen a la il·lustració des de la Prehistòria fins al segle XIX.
4. Identificar les manifestacions i els estils més rellevants de la Il·lustració, així com el valor de les aportacions i innovacions dels autors més destacats.
  - *Mínims exigibles:* Identifica les principals característiques artístiques, tècniques i materials d'il·lustració.
5. Identificar i contextualitzar il·lustracions assenyalant els conceptes estètics i tècnics propis del moment històric en què es produeixen.
  - *Mínims exigibles:* Coneix i situa cronològicament les principals tècniques, materials i mitjans que competeixen a la il·lustració.
6. Explicar raonadament i exemplificar la influència de l'evolució tècnica dels sistemes de reproducció gràfica en les característiques formals de la imatge, utilitzant adequadament els conceptes i terminologia de l'assignatura.
  - *Mínims exigibles:* Situa cronològicament les principals tècniques, materials, suports i mitjans que competeixen a la il·lustració des de la Prehistòria fins al segle XIX.
7. Explicar la influència dels mitjans de comunicació audiovisual i les noves tecnologies de la comunicació en el llenguatge de la il·lustració actual.
  - *Mínims exigibles:* Es familiaritza amb l'ús de catàlegs en línia, bases de dades i amb la bibliografia bàsica de l'assignatura.
8. Analitzar il·lustracions sobre la base del coneixement històric, la innovació tècnica, la sensibilitat estètica i emetre una valoració argumentada sobre les qualitats artístiques comunicatives.
  - *Mínims exigibles:* Es familiaritza amb les principals obres i produccions relacionades amb la il·lustració de l'època.

**Criterios de evaluación del módulo y mínimos exigibles**

1. Conocer y aplicar la terminología básica adaptada al ámbito de la Ilustración.
  - *Mínimos exigibles:* Conoce las principales técnicas artesanales empleadas en la ilustración a lo largo de la historia.
2. Identificar los diferentes géneros de la Ilustración y los campos de aplicación en los diversos ámbitos profesionales.
  - *Mínimos exigibles:* Asocia las técnicas y materiales con determinados periodos y corrientes histórico-artísticas.
3. Describir los orígenes y evolución de la imagen gráfica y sus relaciones con su contexto histórico, social, cultural y temporal en el que se ha producido.
  - *Mínimos exigibles:* Sitúa cronológicamente las principales técnicas, materiales, soportes y medios que competen a la ilustración desde la Prehistoria hasta el siglo XIX.
4. Identificar las manifestaciones y los estilos más relevantes de la Ilustración, así como el valor de las aportaciones e innovaciones de los autores más destacados.

- *Mínimos exigibles:* Identifica las principales características artísticas, técnicas y materiales de ilustración.
- 5. Identificar y contextualizar ilustraciones señalando los conceptos estéticos y técnicos propios del momento histórico en que se producen.
  - *Mínimos exigibles:* Conoce y sitúa cronológicamente las principales técnicas, materiales y medios que competen a la ilustración.
- 6. Explicar razonadamente y ejemplificar la influencia de la evolución técnica de los sistemas de reproducción gráfica en las características formales de la imagen, utilizando adecuadamente los conceptos y terminología de la asignatura.
  - *Mínimos exigibles:* Sitúa cronológicamente las principales técnicas, materiales, soportes y medios que competen a la ilustración desde la Prehistoria hasta el siglo XIX.
- 7. Explicar la influencia de los medios de comunicación audiovisual y las nuevas tecnologías de la comunicación en el lenguaje de la ilustración actual.
  - *Mínimos exigibles:* Se familiariza con el uso de catálogos online, bases de datos y con la bibliografía básica de la asignatura.
- 8. Analizar ilustraciones en base al conocimiento histórico, la innovación técnica, la sensibilidad estética y emitir una valoración argumentada acerca de las cualidades artísticas comunicativas.
  - *Mínimos exigibles:* Se familiariza con las principales obras y producciones relacionadas con la ilustración de la época.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua**

Per a avaluar, s'utilitzarà la rúbrica que cada docent haja desenvolupat en la seua *Aplicació de la programació didàctica*. El/la docent podrà atorgar diferents percentatges a cadascuna de les activitats i a cadascun dels instruments d'avaluació fins a sumar el 100% de la qualificació.

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua**

L'alumnat que haja perdut l'avaluació contínua per faltes d'assistència, haurà de realitzar i entregar totes activitats plantejades al llarg del curs. A més, el/la docent pot incloure en les proves d'avaluació esmentades, algun tipus de pràctica o examen adicional.

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària:** Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.

**Evaluación final extraordinaria:** *Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Aquesta 2a convocatòria s'avaluarà segons el que s'estableix per el/la docent en l'apartat Sistema de recuperació inclòs en l'Aplicació de la guia docent.

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### Reclamació de qualificacions *Reclamación de calificaciones*

L'alumnat, o els seus representants legals si és menor d'edat, podran, en primer lloc, sol·licitar al professorat quants aclariments i revisions estime oportunes davant les decisions d'avaluació adoptades pel professorat dels diferents mòduls professionals.

En cas de disconformitat davant aquestes, podrà presentar una reclamació que haurà de realitzar per escrit i dirigida a l'adreça del centre, que serà l'òrgan encarregat de resoldre-la. La presentació de la reclamació es realitzarà en la forma i en el termini que s'indique en els calendaris d'avaluació de cada convocatòria final.

En el termini màxim de dos dies hàbils des de la recepció de la reclamació es constituirà l'òrgan instructor d'aquesta, que actuarà de manera col·legiada per al seu estudi i l'elaboració de l'informe relatiu als fets, actuacions, valoració de la correcta aplicació dels criteris d'avaluació i de l'adequació de la prova, rectificació o ratificació de les decisions d'avaluació adoptades, i proposta de mesures correctores si així procedeix. A tal fi, la direcció del centre convocarà als seus membres d'acord amb la següent composició de l'òrgan:

La direcció d'estudis del centre.

El tutor o tutora de l'alumnat que reclama.

La direcció del departament didàctic del mòdul professional objecte de reclamació.

Dos professors o professores, designats per la direcció del centre, preferentment amb atribució docent en el mòdul professional objecte de la reclamació.

L'òrgan instructor disposarà de dos dies hàbils, a partir del dia en què haguera sigut convocat per la direcció del centre per a l'estudi de la reclamació, per a elaborar l'informe i elevar-lo a la direcció del centre.

La direcció del centre disposarà de dos dies hàbils per a dictar resolució expressa i notificar-la a les persones interessades, des de la recepció de l'informe emés per l'òrgan instructor de la reclamació o transcorregut el termini per a la seua emissió. Si a conseqüència de la resolució s'haguera de modificar la decisió d'avaluació respecte a l'alumne o alumna, el titular de la secretaria del centre, o qui tinga atribuïdes les seues funcions, procedirà a la rectificació de l'acta d'avaluació, fent-ho constar mitjançant l'oportuna diligència; així mateix, es rectificaran els documents oficials d'avaluació de l'alumnat i s'incorporarà una còpia de la resolució al seu expedient acadèmic.

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

### 7\_ Bibliografía

Chiarelli, R. (2011). *Historia del arte. De los orígenes a nuestros días*. Electa.

Doyle, S., Grove, J., & Sherman, W. (Eds.). (2018). *History of Illustration*. Bloomsbury Academic.

Fiell, C., & Fiell, P. (2005). *Design of the 20th Century*. Taschen.

Gombrich, E. H. (2013). *La historia del arte* (16.ª ed.). Debate.

Heller, S., & Chwast, S. (2008). *Ilustración: una historia visual*. Blume.

López-Yarto, A. (2000). *Breve historia del dibujo*. Nerea.

Male, A. (2017). *Illustration: A Theoretical and Contextual Perspective* (2ª ed.). Bloomsbury Visual Arts.

Patiño, M. (2013). *La ilustración gráfica: evolución histórica y técnicas*. Universitat Politècnica de València.

Valero, E. (2017). *Historia de la ilustración en España*. Ilustratour Academy.

Weill, A. (2004). *El diseño gráfico: Una historia*. Gustavo Gili.

Zeegen, L. (2012). *El arte de la ilustración contemporánea*. Promopress.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

---

# Idioma extranjero

## Idioma extranjero

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                             |                                                |     |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |     |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicación Gráfica y Audiovisual                          |                                                |     |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 1 y 2                                                       | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 100 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 2 y 2                                                       | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 5   |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | inglés                                                      |                                                |     |

## 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

1. Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero.
2. Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.
3. Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.
4. Utilizar diccionarios generales y técnicos.

## 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

#### CURSO 1

\*UD 1: Presentaciones e introducción sobre el mundo de la ilustración Presentación de nosotros mismos/se (Trabajo “\*About Me”). Vocabulario del mundo de las artes, del diseño y de las tecnologías aplicables. Descripción de imágenes/pinturas/dibujos/fotografías etc. Realización de \*Pictionary” ilustrado con vocabulario específico.

\*UD 2: Revisión de los contenidos gramaticales esenciales: del vocabulario básico y tecnológico y de los procesos de creación textual relacionados con el mundo de las artes gráficas, el diseño y el arte. Esta unidad no se trabaja de forma aislada sino integrada al resto de unidades.

\*UD 3: Cuento \*y poema ilustrado: invención de una historia e ilustración de la misma

\*UD 4: Estilos, formas y colores: trabajo sobre una selección de piezas y sobre uno/a ilustrador/a.

\*UD 5: El mundo del trabajo: el CV y la entrevista de trabajo.

\*UD 6: La música y la ilustración: Presentación oral de una obra propia y conexión con una pieza musical. Descripción y justificación.

#### CURSO 2

\*UD 1: Presentaciones e introducción sobre el mundo del producto gráfico y de la impresión: Presentación de nosotros mismos/se. Vocabulario del mundo de las artes, del diseño y de las tecnologías aplicables. Descripción de imágenes/pinturas/dibujos/fotografías etc. Realización de \*Pictionary” ilustrado con vocabulario específico.

\*UD 2: Revisión de los contenidos gramaticales esenciales, del vocabulario básico y tecnológico y de los procesos de creación textual relacionados con el mundo de las artes gráficas, el diseño y el arte. Esta unidad no se trabaja de forma aislada sino integrada al resto de unidades.

\*UD 3: Los trabajos gráficos: Estilos, fuentes, formas geométricas, colores, proporciones, imágenes, detalles, materiales. Tarea escrita de descripción de un póster. Objetivos: E1, E3,E5,E6 \*UD 4: Tipo de productos: descripción escrita y oral de la ilustración de covers, carteles, libros, invitaciones, ropa etc. Trabajo de un cuento ilustrado: invención de una historia e ilustración de la misma.

\*UD 4: Tipo de productos: descripción escrita y oral de la ilustración de \*covers, carteles, libros, invitaciones, ropa etc. Trabajo de un cuento ilustrado: invención de una historia e ilustración de la misma.

\*UD 5: El mundo del trabajo: el Portfolio y la carta de presentación.

\*UD 6: Exposición oral y defensa de un artículo ilustrado relacionado con el turismo y la cultura: descripción, explicación y justificación tanto escrita como oral.

### 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

### 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

El Inglés será la lengua vehicular del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las tutorías de la asignatura. Todos los comunicados relacionados con la materia serán en esta lengua independientemente del canal de comunicación escogido. Learning by doing será la metodología de trabajo a seguir en la que la lengua pasa a ser la herramienta de trabajo y, no tan solo, el objeto de aprendizaje. Las cuatro destrezas básicas (\*Reading, \*Listening, \*Writing, \*Speaking) en el aprendizaje de la lengua interactúan para conseguir la competencia lingüística programada.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals

#### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para

valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresa en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figuran como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

**Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de

permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles** *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

C. ev. 01 Comprender aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.

-Mínimos exigibles: Comprende mensajes relacionados con las especialidades expresadas en inglés.

C. ev. 02 Comprender comunicaciones de trabajo diario.

- Mínimos exigibles:

-Comprende instrucciones para la elaboración de tareas cotidianas expresadas en inglés

-Comprende el sentido general y específico de conversaciones de ámbito laboral

-Comprende el funcionamiento de las fórmulas de comunicaciones escritas y orales:

memorándums, emails, artículos de prensa, etc.

C. ev. 03 Expresar opiniones personales sobre el campo laboral específico.

-Mínimos exigibles: Sabe dar su opinión en inglés sobre cuestiones del ámbito laboral específico.

C. ev. 04 Elaborar mensajes concretos.

-Mínimos exigibles: Elabora mensajes breves en inglés sobre las cuestiones y situaciones propuestas enfocadas al campo profesional acordes a las pautas establecidas.

-Utiliza correctamente el vocabulario apropiado a fines específicos formulando frases coherentes con un uso de las estructuras gramaticales que no impide el objetivo de comunicación.

C. ev. 05 Redactar documentos relacionados con el ámbito profesional.

-Mínimos exigibles: Es capaz de redactar textos profesionales en inglés conforme a un guión orientativo para su consecución.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua*

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
*Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua*

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**  
*Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria*

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**  
*Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada

convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

La jefatura de estudios del centro.

El tutor o tutora del alumnado que reclama.

La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.

Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

## 7\_ Bibliografía

EVANS, V., DOOLEY J. ROGERS H. *Art & Design*, Ed. Express Publishing

- English File ed. Oxford
- [www.wordreference.com](http://www.wordreference.com)
- [www.ororotv](http://www.ororotv)
- <http://www.5minuteenglish.com/>
- <http://openlearn.open.ac.uk>
- <http://www.englishpage.com/>
- <http://www.focusenglish.com/dialogues/conversation.html>
- <http://esl.about.com/>
- <http://www.talkenglish.cm/>
- <http://www.free-english.com/english/Home.aspx>
- <http://www.business-english.com/>
- <http://www.shertonenglish.com/>
- <http://www.examenglish.com/>
- <http://www.nonstopenglish.com/>
- <http://www.hospitalenglish.com/>
- <http://www.5minuteenglish.com/>
- <http://www.spanishdict.com/>

- <http://www.english-daily.com/>
- <http://www.usingenglish.com/reference/idioms/>
- <http://www.englishenglish.com/>
- <http://englishenglish.com/english-test.htm>

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL

---

# Projectes d'il·lustració

## Proyectos de ilustración

### PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

#### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

#### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                             |                                                |     |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |     |
| <b>Família professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicación Gráfica y Audiovisual                          |                                                |     |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 2                                                           | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 300 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 7                                                           | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 20  |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellano / Valenciano                                     |                                                |     |

#### 2\_ Objectius del mòdul

#### 2\_ Objetivos del módulo

1. Plantear y llevar a cabo proyectos de ilustración adecuados a la temática y especificaciones del encargo o a las propias motivaciones e intereses artísticos y profesionales.
2. Dominar el lenguaje y los procesos técnicos de la representación y expresión gráfica y aplicarlos de manera creativa en proyectos de ilustración de diferentes ámbitos, géneros, temas y formatos.
3. Buscar, seleccionar y utilizar la información y la documentación gráfica necesaria para la creación de ilustraciones.
4. Conocer y llevar a cabo las fases del proceso de creación y realización de ilustraciones hasta la obtención de un producto final de la calidad exigible a nivel profesional.
5. Explorar soluciones gráficas creativas e innovadoras para resolver ejercicios en el contexto de la

especialidad.

6. Aplicar las normas de presentación de originales para su posterior reproducción.
7. Dominar las técnicas y tecnologías necesarias para el desarrollo de proyectos de ilustración de calidad artística y comunicativa.
8. Valorar la realización de ilustraciones como una oportunidad de experimentación, creatividad, comunicación y expresión artística personal.
9. Emitir un juicio crítico argumentado respecto al propio trabajo y los resultados obtenidos así como valorar razonadamente las realizaciones de los demás.
10. Conocer la normativa específica de aplicación a la especialidad.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

1. El proyecto de ilustración. El proceso de creación y realización del original. Etapas. Pruebas técnicas.
2. El encargo profesional. El ámbito y el tema. Especificaciones del encargo, interpretación. Fuentes y archivos.
3. La ilustración en ámbito científico-técnico: medicina, botánica, zoología, anatomía.
4. La ilustración arquitectónica y escenográfica.
5. La ilustración editorial en sus diferentes géneros, temas, formatos y públicos. Creación de personajes, escenarios y ambientaciones.
6. La ilustración publicitaria e informativa.
7. La ilustración tridimensional.
8. El original. La presentación de la obra original. Pautas y normas para su reproducción.
9. El portafolio profesional.
10. Normativa de aplicación a la especialidad.

#### Contenidos del Primer Curso secuenciados en Unidades Didácticas:

**UD1:** Realización de ilustraciones aplicadas a una marca de alimentación Mermelada -packaging y promoción-. Ilustraciones técnicas que describan e informen sobre la materia prima –botánica, zoología- y elaboración de los productos.

#### Contenidos

- 1) El proyecto de ilustración. El proceso de creación y realización del original. Etapas. Pruebas técnicas.
- 2) El encargo profesional. El ámbito y el tema. Especificaciones del encargo, interpretación. Fuentes y archivos.
- 3) La ilustración en ámbito científico-técnico: medicina, botánica, zoología, anatomía.
- 4) La ilustración arquitectónica y escenográfica.
- 5) La ilustración editorial en sus diferentes géneros, temas, formatos y públicos. Creación de personajes,

escenarios y ambientaciones.

- 6) La ilustración publicitaria e informativa.
- 7) La ilustración tridimensional.
- 8) El original. La presentación de la obra original. pautas y normas para su reproducción.
- 9) El portafolio profesional.
- 10) Normativa de aplicación a la especialidad.

**UD2:** Ilustración editorial. Realización de todas las etapas para la elaboración de un álbum ilustrado.

Contenidos

- 1) El proyecto de ilustración. El proceso de creación y realización del original. Etapas. Pruebas técnicas.
- 2) El encargo profesional. El ámbito y el tema. Especificaciones del encargo, interpretación. Fuentes y archivos.
- 3) La ilustración en ámbito científico-técnico: medicina, botánica, zoología, anatomía.
- 4) La ilustración arquitectónica y escenográfica.
- 5) La ilustración editorial en sus diferentes géneros, temas, formatos y públicos. Creación de personajes, escenarios y ambientaciones.
- 6) La ilustración publicitaria e informativa.
- 7) La ilustración tridimensional.
- 8) El original. La presentación de la obra original. pautas y normas para su reproducción.
- 9) El portafolio profesional.
- 10) Normativa de aplicación a la especialidad.

**UD3:** Artículo de opinión.

Contenidos

- 1) El proyecto de ilustración. El proceso de creación y realización del original. Etapas. Pruebas técnicas.
- 2) El encargo profesional. El ámbito y el tema. Especificaciones del encargo, interpretación. Fuentes y archivos.
- 3) La ilustración en ámbito científico-técnico: medicina, botánica, zoología, anatomía.
- 4) La ilustración arquitectónica y escenográfica.
- 5) La ilustración editorial en sus diferentes géneros, temas, formatos y públicos. Creación de personajes, escenarios y ambientaciones.
- 6) La ilustración publicitaria e informativa.
- 7) La ilustración tridimensional.

- 8) El original. La presentación de la obra original. pautas y normas para su reproducción.
- 9) El portafolio profesional.
- 10) Normativa de aplicación a la especialidad.

#### **Contenidos del Segundo Curso secuenciados en Unidades Didácticas:**

**UD1:** La ilustración editorial: ilustración en prensa.

##### Contenidos

1. El proyecto de ilustración. El proceso de creación y realización del original. Etapas. Pruebas técnicas.
2. El encargo profesional. El ámbito y el tema. Especificaciones del encargo, interpretación. Fuentes y archivos.
3. La ilustración en ámbito científico-técnico: medicina, botánica, zoología, anatomía.
4. La ilustración arquitectónica y escenográfica.
5. La ilustración editorial en sus diferentes géneros, temas, formatos y públicos.
6. El portafolio profesional.
7. Normativa de aplicación a la especialidad.

Realización de ilustración para artículo de prensa u obra narrativa.

**UD2:** La ilustración editorial y tridimensional: el álbum ilustrado.

##### Contenidos

1. El proyecto de ilustración. El proceso de creación y realización del original. Etapas. Pruebas técnicas.
2. El encargo profesional. El ámbito y el tema. Especificaciones del encargo, interpretación. Fuentes y archivos.
3. La ilustración en ámbito científico-técnico: medicina, botánica, zoología, anatomía.
4. La ilustración arquitectónica y escenográfica.
5. La ilustración editorial en sus diferentes géneros, temas, formatos y públicos. Creación de personajes, escenarios y ambientaciones.
6. La ilustración tridimensional.
7. El original. La presentación de la obra original. pautas y normas para su reproducción.
8. El portafolio profesional.
9. Normativa de aplicación a la especialidad.

Realización de un fragmento de álbum ilustrado con intervención de la ilustración tridimensional o Pop Up.

**UD3: El diseño de personajes:**

**Contenidos**

1. El proyecto de ilustración. El proceso de creación y realización del original. Etapas. Pruebas técnicas.
2. El encargo profesional. El ámbito y el tema. Especificaciones del encargo, interpretación. Fuentes y archivos.
3. La ilustración editorial en sus diferentes géneros, temas, formatos y públicos. Creación de personajes, escenarios y ambientaciones.
4. El original. La presentación de la obra original. pautas y normas para su reproducción.
5. El portafolio profesional.
6. Normativa de aplicación a la especialidad.

Realización de un diseño de un personaje adecuado a una tipología y estereotipo establecido en las bases del diseño de personajes, para ello, y en función de la complejidad del diseño, se acotarán el número de poses para la Hoja de Giro, Hoja de Poses y Hoja de Expresiones.

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

## 4 \_ Métodos Pedagógicos Generales

**Métodos Pedagógicos aplicados en el Primer Curso:**

La docencia será prioritariamente presencial 100%.

Cuando la clase es presencial, desarrollo mis unidades didácticas de manera práctica con apuntes, ejercicios y pizarra. Teniendo contacto de manera directa con mis alumnos/as.

Las dos lenguas son vehiculares.

**Métodos Pedagógicos aplicados en el Segundo Curso:**

Se recurrirá a la aplicación de metodologías de enseñanza-aprendizaje activas (flipped learning) que consigan motivar al alumnado.

Para el desarrollo de las Unidades Didácticas se realizarán sesiones con exposiciones digitales de los diferentes contenidos por parte del profesor al comienzo de cada Unidad, después se desarrollarán los distintos Proyectos en el aula por parte del alumnado.

Si bien durante el desarrollo de cada actividad, se precisarán las técnicas más adecuadas para su desarrollo (técnicas gráficas tradicionales o digitales), la entrega de las mismas se realizará en el formato más adecuado para la elaboración de los distintos proyectos (a modo de sketchbook o diario de trabajo) con los resultados individuales de cada actividad escaneados/fotografiados o únicamente los originales dependiendo de su idoneidad.

Será, por tanto, responsabilidad del alumno prever los medios adecuados para la correcta entrega y

presentación de actividades y sketchbook.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

### 5 \_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano , y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

### 6 \_ Sistema de evaluación y calificación

#### Aspectes generals

#### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

#### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria . Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación

práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El

incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Consellería competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de

trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles** *Criterios de evaluación y mínimos exigibles*

#### **Criterios de Evaluación y Mínimos Exigibles del Primer Curso:**

C.Ev.01 Realizar proyectos de ilustración con calidad técnica, artística y comunicativa, a partir de un encargo o de la propia idea.

Mínimos exigibles:

- Utiliza adecuadamente los métodos y las posibilidades plásticas y expresivas de la composición y organización del espacio, atendiendo a criterios estéticos y narrativos.

C.E.v.02 Dominar el lenguaje, los conceptos, las técnicas y los recursos de la expresión gráfica y aplicarlos correctamente según la naturaleza del encargo.

Mínimos exigibles:

- Emplea el dibujo y las estrategias compositivas a la intencionadamente estilística y temática del encargo.

C.E.v.03 Comprender y llevar a cabo las diferentes fases de creación y realización de ilustraciones y solucionar adecuadamente los problemas técnicos, artísticos y comunicativos que puedan presentarse.

Mínimos exigibles:

- Identifica y aplica las diferentes texturas en el papel, utilización de rotuladores adecuados y específicos con base de alcohol.
- Usa como materiales: Carboncillo, sanguina, bolígrafo, grafito y otros.

C.E.v.04. Utilizar adecuadamente la información y la documentación seleccionada y archivarla correctamente.

Mínimos exigibles:

- Realiza dibujos de retentiva y de memoria con fidelidad a las características formales y estructurales de lo representado.

C.E.v.05. Desarrollar y realizar proyectos de ilustración adecuados al nivel de calidad y competitividad exigido profesionalmente.

Mínimos exigibles:

- Explora y utiliza pautas de estilo propias del dibujo.

C.E.v.06 Presentar correctamente los originales para su posterior reproducción.

Mínimos exigibles:

- Presenta los dibujos, bocetos, diseños con pulcritud y puntualidad ajustándote a los planteamientos establecidos en cada ejercicio.

C.E.v.07. Utilizar con destreza las técnicas y tecnologías propias de la especialidad, sus herramientas y recursos, en función de las especificaciones del proyecto.

Mínimos exigibles:

- Usa como técnica: collage, técnicas secas, y técnicas húmedas como la tinta china y la plumilla.

C.E.v.08. Expresarse con pautas de estilo propias y adecuadas a las especificaciones de cada proyecto.

Mínimos exigibles:

- Identifica y aplica creativamente tus gustos, diseño personal y original en las diferentes texturas en el papel, utilización de rotuladores adecuados y específicos con base de alcohol.

C.E.v.09. Atenerse en los proyectos a la normativa vinculada al ejercicio profesional.

Mínimos exigibles:

- organiza estructuralmente, según las pautas, las directrices del encargo particular mediante encajes y dibujos..

C.E.v.10. Presentar correctamente los proyectos adecuándolos a las especificaciones formales, conceptuales y temporales establecidas.

Mínimos exigibles:

- Utiliza adecuadamente los tiempos de ejecución y entrega a tiempo.

### **Criterios de Evaluación y Mínimos Exigibles del Segundo Curso:**

C.E.1. Realizar proyectos de ilustración con calidad técnica, artística y comunicativa, a partir de un encargo o de la propia idea.

Mínimos exigibles:

- Domina los recursos de la expresión gráfica y los aplica correctamente según el encargo.
- Comprende y ejecuta las diferentes fases de un proyecto de Ilustración.
- Domina las técnicas para el desarrollo de un Proyecto de Ilustración.

C.E.2. Dominar el lenguaje, los conceptos, las técnicas y los recursos de la expresión gráfica y aplicarlos correctamente según la naturaleza del encargo.

Mínimos exigibles:

- Domina los recursos de la expresión gráfica y los aplica correctamente según el encargo.
- Comprende y ejecuta las diferentes fases de un proyecto de Ilustración.

- Domina las técnicas para el desarrollo de un Proyecto de Ilustración.
- Presenta los Proyectos adecuándose a los requerimientos del cliente.

C.E.3. Comprender y llevar a cabo las diferentes fases de creación y realización de ilustraciones y solucionar adecuadamente los problemas técnicos, artísticos y comunicativos que puedan presentarse.

Mínimos exigibles:

- Comprende y ejecuta las diferentes fases de un proyecto de Ilustración.
- Domina las técnicas para el desarrollo de un Proyecto de Ilustración.
- Presenta los Proyectos adecuándose a los requerimientos del cliente.

C.E.4. Utilizar adecuadamente la información y la documentación seleccionada y archivarla correctamente.

Mínimos exigibles:

- Domina las técnicas para el desarrollo de un Proyecto de Ilustración.
- Utiliza de forma adecuada la información y la documentación recopilada.

C.E.5. Desarrollar y realizar proyectos de ilustración adecuados al nivel de calidad y competitividad exigido profesionalmente.

Mínimos exigibles:

- Domina los recursos de la expresión gráfica y los aplica correctamente según el encargo.
- Comprende y ejecuta las diferentes fases de un proyecto de Ilustración.
- Domina las técnicas para el desarrollo de un Proyecto de Ilustración.
- Presenta los Proyectos adecuándose a los requerimientos del cliente.
- Utiliza de forma adecuada la información y la documentación recopilada.

C.E.6 . Presentar correctamente los originales para su posterior reproducción.

Mínimos exigibles:

- Domina los recursos de la expresión gráfica y los aplica correctamente según el encargo.
- Presenta los Proyectos adecuándose a los requerimientos del cliente.
- Utiliza de forma adecuada la información y la documentación recopilada.

C.E.7. Utilizar con destreza las técnicas y tecnologías propias de la especialidad, sus herramientas y recursos, en función de las especificaciones del proyecto.

Mínimos exigibles:

- Domina los recursos de la expresión gráfica y los aplica correctamente según el encargo.
- Comprende y ejecuta las diferentes fases de un proyecto de Ilustración.

- Domina las técnicas para el desarrollo de un Proyecto de Ilustración.
- Presenta los Proyectos adecuándose a los requerimientos del cliente.
- Utiliza de forma adecuada la información y la documentación recopilada.

C.E.8. Expresarse con pautas de estilo propias y adecuadas a las especificaciones de cada proyecto

Mínimos exigibles:

- Domina los recursos de la expresión gráfica y los aplica correctamente según el encargo.
- Domina las técnicas para el desarrollo de un Proyecto de Ilustración.
- Presenta los Proyectos adecuándose a los requerimientos del cliente.

C.E.9 . Atenerse en los proyectos a la normativa vinculada al ejercicio profesional.

Mínimos exigibles:

- Domina los recursos de la expresión gráfica y los aplica correctamente según el encargo.
- Comprende y ejecuta las diferentes fases de un proyecto de Ilustración.
- Domina las técnicas para el desarrollo de un Proyecto de Ilustración.
- Presenta los Proyectos adecuándose a los requerimientos del cliente.
- Utiliza de forma adecuada la información y la documentación recopilada.

C.E.10. Presentar correctamente los proyectos adecuándolos a las especificaciones normales, conceptuales y temporales establecidas.

Mínimos exigibles:

- Domina los recursos de la expresión gráfica y los aplica correctamente según el encargo.
- Comprende y ejecuta las diferentes fases de un proyecto de Ilustración.
- Domina las técnicas para el desarrollo de un Proyecto de Ilustración.
- Presenta los Proyectos adecuándose a los requerimientos del cliente.
- Utiliza de forma adecuada la información y la documentación recopilada.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua**

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua**

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**  
**Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria**

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

**Reclamació de qualificacions**  
**Reclamación de calificaciones**

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

- La jefatura de estudios del centro.
- El tutor o tutora del alumnado que reclama.
- La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.
- Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografía

## 7\_ Bibliografía

### Bibliografía del Primer Curso:

Brazell, D., Davies, J. (2014). *Cómo ser un buen ilustrador: carreras creativas*. Barcelona: Blume.

Rees, D. (2012). *Cómo ser ilustrador*. Barcelona: Index Book.

Suárez, M. (2013). *Ilustradores españoles*. Barcelona: Lunwerg.

Wigan, M. (2007). *Pensar visualmente. Lenguaje, ideas y técnicas para el ilustrador*. Barcelona: Gustavo Gili.

Zeegen, L., Crush (2006). *Principios de ilustración*. Barcelona: Gustavo Gili.

Bibliografía general: dibujo, color, técnicas.

Birch, H. (2014). *Dibujar (trucos, técnicas y recursos para la inspiración visual)*. Barcelona: Gustavo Gili.

Dalley, T. (1999). *Guía completa de ilustración y diseño*. Barcelona: Blume.

Edwards, B. (2000). *Aprender a dibujar con el lado derecho del cerebro*. Barcelona: Urano.

Gómez, J. J., Cabezas, L., Bordes, J. (2001). *El manual de dibujo, estrategias de su enseñanza en el S. XX*. Madrid: Cátedra.

Harris, J., Withrow, S. (2010). *Ilustración vectorial: Los secretos de la creación digital de imágenes*. Barcelona: Promopress.

Maier, M. (1982). *Procesos elementales de proyectación y configuración*. Barcelona: Gustavo Gili.

Ilustración científica

Abdelouahab, F. (2006). *Cuadernos de viaje: Crónicas de tierras desconocidas*. Barcelona: Geoplaneta.

Ilustración editorial

Zappaterra, Y. (2009). *Diseño editorial (periódicos y revistas)*. Barcelona: Gustavo Gili.

#### Álbum ilustrado

Salisbury, M. (2005). *Ilustración de libros infantiles*. Barcelona: Acanto.

Zaparaín, F., González, L. D. (2010). *Cruce de caminos: álbumes ilustrados (construcción y lectura)*. Valladolid: Universidad de Castilla la Mancha.

#### Ilustración narrativa/novela gráfica/storyboard

Chinn, M., Mcloughlin, C. (2009). *Curso de novela gráfica*. Barcelona: Gustavo Gili.

González Monaj, R. (2006). *Manual para la creación de storyboards en papel*. València: Universidad Politécnica de Valencia.

Skinn, D. (2009). *Comic Art Now. Ilustración de cómic contemporánea*. Barcelona: Gustavo Gili.

#### Ilustración publicitaria

Minguet, E. (2010). *Illustration on advertising*. Barcelona: Gustavo Gili.

#### Webgrafía

<http://alicantealbumilustrado.com/> Salón Del Álbum Infantil Ilustrado De Alicante.

<http://www.apiv.com/> Associació De Professionals De La Il·lustració Valenciana.

<http://www.bookfair.bolognafiere.it/> Feria Del Álbum Ilustrado De Bolonia.

<http://www.fadip.org/> Nuevo Libro Blanco De La Ilustración Gráfica En España: Guía Práctica Para Profesionales De La Ilustración. Comisión de profesionales del Observatorio.

<http://www.ilustrandodudas.com/> General. Ilustración e ilustradores.

<http://www.pencil-ilustradores.com/> General. Ilustración e ilustradores.

#### Bibliografía del Segundo Curso:

##### Metodología proyectual:

HALL, A. (2011). *Ilustración*. Barcelona: Blume.

JARDÍ, E. (2012). *Pensar con imágenes*. Barcelona: Gustavo Gili.

MUS, R./ HERRERA, O. (2011). *Desarrollo de un proyecto gráfico*. Barcelona: Index Book.

WIGAN, M. (2006). *Pensar visualmente. Lenguaje, ideas y técnicas para el ilustrador*. Barcelona: Gustavo Gili.

ZEEGEN, L. (2006). *Principios de ilustración*. Barcelona: Gustavo Gili.

Ilustración editorial:

ZAPPATERRA, Y. (2009) *Diseño editorial (periódicos y revistas)*. Barcelona,: Gustavo Gili.

SALISBURY, M. (2005). *Ilustración de libros infantiles*. Barcelona: Acanto.

SALISBURY, M. (2007). *Imágenes que cuentan. Nueva ilustración de libros infantiles*. Barcelona: Gustavo Gili.

Ilustración tridimensional:

TREBBI, Jean Ch. (2012). *El arte del pop-up: el universo mágico de los libros tridimensionales*. Barcelona: Promopress.

Diseño de personajes:

Mattesi, M. D. (2008). *Force. Character Design from Life Drawing*. Burlington: Focal Press.

Hart, C. (1995). *How to Draw Comic Book Heroes and Villains*. New York: Watson-Guptill Publicationes.

Yoyogi Animation Gakuin, AIC. (1996). *How to Draw Manga*. Londres: Graphic-sha Publishing.

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL



# Representació espacial aplicada

# Representación espacial aplicada

## PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

### 1\_ Dades d'identificació del mòdul

### 1\_ Datos de identificación del módulo

|                                                             |                                                             |                                                |     |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----|
| <b>Títol</b><br><i>Título</i>                               | Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración |                                                |     |
| <b>Familia professional</b><br><i>Familia profesional</i>   | Comunicación Gráfica y Audiovisual                          |                                                |     |
| <b>Curs/cursos</b><br><i>Curso/cursos</i>                   | 1º + 2º                                                     | <b>Hores lectives</b><br><i>Horas lectivas</i> | 100 |
| <b>Sessions per setmana</b><br><i>Sesiones por semana</i>   | 2                                                           | <b>Crèdits ECTS</b><br><i>Créditos ECTS</i>    | 5   |
| <b>Llengua d'impartició</b><br><i>Lengua de impartición</i> | Castellano / Valenciano                                     |                                                |     |

### 2\_ Objectius del mòdul

### 2\_ Objetivos del módulo

1. Utilizar los métodos, procedimientos, convenciones y técnicas gráficas propias del dibujo técnico en la búsqueda y definición formal de ilustraciones y en la comunicación gráfica de ideas.
2. Solucionar problemas de representación espacial de imágenes tanto del entorno como de la propia inventiva, utilizando el sistema de representación adecuado.
3. Resolver a mano alzada problemas de representación espacial en supuestos prácticos de la especialidad.
4. Conocer los recursos del dibujo técnico utilizados en obras de arte gráfico y pictórico y analizarlos en relación al lenguaje artístico-plástico.

5. Valorar el espacio bidimensional como elemento dinámico y expresivo en la representación gráfica.
6. Valorar el dibujo técnico como herramienta básica en el estudio formal y estructural de la realidad sensible, en la transmisión de información y en la ideación y materialización de imágenes.

### 3\_ Continguts del mòdul

### 3\_ Contenidos del módulo

1. Proyecciones: ortogonales, oblicuas. Reversibilidad.
2. Sistemas de proyección: diédrico, axonométrico, cónico.
3. Sistema diédrico: alfabeto de elementos y planos de proyección. Paralelismo. Perpendicularidad. Figuras planas. Poliedros regulares. Secciones. Intersecciones.
4. Sistema axonométrico: isométrico, dimétrico, trimétrico. Figuras planas, poliedros regulares. Perspectiva caballera. Perspectiva isométrica. Dibujo isométrico.
5. Sistema cónico. Perspectiva cónica. Nociones fundamentales.
6. Plano geometral. Línea del horizonte; influencia del horizonte en la perspectiva. Plano inclinado.
7. El círculo en perspectiva.
8. Perspectiva de las formas básicas. Cubo, cilindro, prisma, pirámide y cono.
9. La iluminación en perspectiva cónica. Reflejos. Sombras. Roturas, efecto espejo, imágenes múltiples.
10. Perspectiva «a sentimiento»: angulación e iluminación variables.
11. El uso del espacio como elemento expresivo.
12. Técnicas gráficas, procedimientos y materiales. Dibujo a mano alzada. Aportes de las nuevas tecnologías.

#### Unidades didácticas con sus contenidos asociados

##### 1º CURSO

UD1: Visualización y croquización. 1 - 3 - 5

UD2: Perspectiva axonométrica. 2 - 4 - 6

UD3: Sistemas de perspectiva oblicua: Perspectiva caballera y militar. 2 - 4 - 7

UD4: Fundamentos del sistema diédrico. 3 - 10 - 12

UD5: Volúmenes complejos en perspectiva. 4 - 8

UD6: Cálculo de sombras. 9 - 10

##### 2º CURSO

UD7: Perspectiva cónica. 5 -6 -7 -8 - 11

UD8: Iluminación en perspectiva cónica: 9 - 10

UD9: Intervención fotográfica. 12

## 4\_ Mètodes Pedagògics Generals

## 4\_ Métodos Pedagógicos Generales

El módulo persigue en sus planteamientos y actividades una experiencia de trabajo eminentemente práctica, en la que el estudiante adquiera los conocimientos y las destrezas en el manejo de las herramientas a través de la resolución de los ejercicios que plantee cada unidad, así como aquellos que se deriven de su propia experimentación.

Los contenidos se transmiten (esquemas en pizarra, proyección de imagen fija y vídeo, documentación fotocopiada y digital, enlaces web...) de forma progresiva y razonada, recabando la atención en el procedimiento y facilitando la toma de apuntes por parte del alumnado, como un ejercicio más de adquisición de soltura en el trazado y croquización del dibujo.

Se realizarán suficientes ejercicios resolviendo dudas personalizadas y comentadas en clase para afianzar los contenidos explicados.

No se establecen libros de texto, pero se facilitará al alumno contenidos, material de apoyo y una bibliografía orientativa con vistas a la formación de su biblioteca técnica personal.

## 5\_ Mesures d'atenció a l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu

## 5\_ Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para dar respuesta educativa adecuada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano, y en la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano, siempre teniendo en cuenta que el centro no dispone de personal de orientación y está asistido por la Unidad Especializada de Orientación que tiene asignada para determinadas circunstancias.

## 6\_ Sistema d'avaluació i qualificació

## 6\_ Sistema de evaluación y calificación

## Aspectes generals

### Aspectos generales

Cada profesor/a que imparte esta asignatura, redactará un documento denominado *Aplicación de la programación didáctica* en el que se especifican más detalladamente las actividades formativas, metodología, temporalización, criterios y procedimientos de evaluación, mínimos exigibles, sistemas de recuperación y, en su caso, el plan de recuperación de módulos pendientes.

La *Aplicación de la programación didáctica* se hará pública a los estudiantes al inicio de cada curso escolar.

### Evaluaciones:

En el primer curso, se realizará, al menos, una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del mes de octubre; dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento. Además se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria.

En el segundo curso, se celebrarán, al menos, dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, respectivamente, donde se calificarán los módulos formativos para valorar el progreso del alumnado hasta ese momento; una sesión de evaluación final ordinaria tras la finalización del periodo lectivo, y previa a la realización de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres; y una sesión de evaluación final extraordinaria. Asimismo, los centros realizarán sesiones de evaluación tras la conclusión de cada periodo habilitado para llevar a cabo la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, donde evaluarán, en primer lugar, el módulo de proyecto integrado y a continuación, si procede, la fase de formación práctica.

Los módulos formativos de igual denominación en primer y segundo curso, de las enseñanzas reguladas en este decreto, tendrán carácter progresivo. A tal efecto, los módulos formativos de segundo curso serán considerados incompatibles a efectos de evaluación, en el caso de que previamente no se haya superado el de primer curso con la misma denominación.

El alumnado matriculado en 2º curso con módulos pendientes de 1º, deberá ceñirse a lo especificado en la *Aplicación de la programación didáctica* de los módulos pendientes de 1º para llevar un seguimiento de los mismos. Los módulos pendientes de 1º se evaluarán en el calendario de evaluación correspondiente a 2º curso.

El módulo de proyecto integrado tendrá la consideración de incompatible a efectos de evaluación hasta que se produzca la superación de todos los módulos restantes.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo, incluido el módulo profesional de Obra Final o Proyecto Integrado, se expresará en valores numéricos de 0 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas:

La renuncia a la convocatoria de alguno de los módulos profesionales en que el alumnado se encuentre matriculado se indicará con la expresión «renuncia».

Los módulos profesionales convalidados por otras formaciones se calificarán con la expresión de «convalidado».

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de «exento».

Los módulos profesionales que, por razones diferentes de las de renuncia a la convocatoria, no hayan sido calificados, constarán como «no evaluado» y la convocatoria correspondiente se contará como consumida.

El módulo de FCT y el módulo de Obra Final o Proyecto Integrado que no se hayan podido cursar por tener pendientes otros módulos profesionales que impiden el acceso a los mismos o porque su calificación ha sido aplazada, no se calificarán y la convocatoria no se contará como utilizada.

Los módulos profesionales que hayan sido adaptados a consecuencia de un traslado de expediente figurarán como «adaptado», a continuación de la calificación obtenida en el centro de origen.

Al alumnado que obtenga en un módulo profesional determinado la calificación de 10, se le podrá dar una mención honorífica. Las menciones honoríficas serán otorgadas por el profesorado que imparta el módulo profesional correspondiente. El número de menciones honoríficas que se podrán conceder no podrá exceder del 10 % de alumnado matriculado en el módulo profesional en cada grupo. La atribución de mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumnado con la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

#### **Pérdida del derecho a la evaluación continua y anulación de matrícula por inasistencia:**

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas para los diferentes módulos profesionales del ciclo formativo. Para hacerlo, será necesaria la asistencia, al menos, al 80 % de las clases y actividades previstas en cada módulo. Esta circunstancia tendrá que ser acreditada y certificada por el jefe o la jefa de estudios a partir de los comunicados de faltas de asistencia comunicadas por el profesorado que imparte docencia. El incumplimiento de este requisito supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua en el módulo en el que no se haya conseguido la asistencia mínima, y podrá suponer la anulación de matrícula por inasistencia:

La asistencia a las actividades de formación es una condición necesaria para mantener vigente la matrícula en el ciclo formativo. El profesorado responsable de cada módulo tiene la obligación de controlar la asistencia semanal del alumnado a las actividades y tendrá que indicar este control en el sistema de gestión de centros, que es ITACA para los centros públicos.

La dirección del centro procederá a la anulación de la matrícula, de oficio, si un alumno o alumna acumula un número de faltas de asistencia injustificadas igual o superior al 15 % de las horas de formación en el centro educativo que correspondan al total de los módulos en los que se encuentre matriculado (si los hay, se excluirán los módulos profesionales pendientes de cursos anteriores y los que han sido objeto de convalidación o renuncia a la convocatoria).

#### **Promoción, convocatorias, anulaciones y renunciaciones:**

El alumnado podrá promocionar del primer al segundo curso del ciclo formativo correspondiente cuando haya obtenido evaluación positiva en módulos cuya carga lectiva sume, al menos, el 75% del primer curso.

El alumnado dispondrá de un número máximo de cuatro convocatorias para la superación de cada módulo. Para la superación de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el número máximo de convocatorias será de dos.

Tendrán consideración de convocatorias aquellas evaluaciones finales en las que el alumnado sea calificado, de tal manera que, con carácter general, el alumnado dispondrá de dos convocatorias en cada curso académico. Si un alumno o alumna no se presentase a una prueba de evaluación final, obtendrá una

calificación de cero puntos y la convocatoria correspondiente será computada a los efectos de permanencia en las enseñanzas.

Con carácter excepcional, el alumnado que no supere algún módulo tras haber agotado el número máximo de cuatro convocatorias para su superación, podrá solicitar ante la Conselleria competente en materia de educación una convocatoria extraordinaria, siempre y cuando acredite documentalmente que existen motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios, como las establecidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

El alumnado podrá solicitar la anulación de su matrícula previa solicitud por escrito ante la dirección del centro docente, para su resolución, con anterioridad a la segunda evaluación trimestral, o en el caso de que el alumnado solo se encuentre matriculado en la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, con anterioridad al inicio de la misma. La anulación de la matrícula del alumnado supondrá la pérdida de los derechos de asistencia a clase y evaluación, y en ningún caso implicará la devolución de las tasas de matrícula. En consecuencia, para ese curso académico, cualquier calificación o evaluación previa del alumnado perderá su validez y las convocatorias de dicho curso no computarán en cuanto a la permanencia en la etapa.

El alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria de evaluación final de uno o varios módulos y/o de la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, sin que esta medida implique la anulación de su matrícula, y con la finalidad de que la convocatoria correspondiente no le sea computada a efectos de permanencia en la etapa. La renuncia a las convocatorias de evaluación final ordinaria se deberá realizar antes de finalizar el mes de marzo; y en el caso de la evaluación final extraordinaria, antes de finalizar el mes de julio. La solicitud de renuncia se formalizará por escrito ante la dirección del centro, para su resolución, debiéndose alegar circunstancias de enfermedad, discapacidad, incorporación a un puesto de trabajo, obligaciones de tipo familiar o social u otras circunstancias de fuerza mayor, que impidan una dedicación normal al estudio.

Además de estos aspectos generales, se atenderá a lo dispuesto en las instrucciones de inicio de cada curso académico.

### **Criteris d'avaluació i mínims exigibles**

#### ***Criterios de evaluación y mínimos exigibles***

1. Definir gráficamente formas de la realidad y de la propia inventiva utilizando con propiedad los sistemas de representación más adecuados.

Mínimo exigible: saber diferenciar, aplicar y resolver los distintos sistemas de representación.

2. Utilizar con destreza y precisión los diferentes materiales y técnicas del dibujo técnico con especial atención a la calidad de los acabados y presentación final.

Mínimo exigible: manejar adecuadamente los diversos instrumentos y técnicas de trazado, así como aplicar correctamente los códigos gráficos establecidos.

3. Dibujar a mano alzada con destreza y exactitud supuestos de representación espacial propios de la especialidad.

Mínimo exigible: encajar y proporcionar correctamente, así como aplicar correctamente los códigos

y técnicas gráficas establecidos.

4. Explorar las posibilidades dinámicas y expresivas del espacio y utilizarlas de manera creativa en la realización de ilustraciones.

Mínimo exigible: saber representar un mismo objeto en distintas posiciones.

5. Identificar y explicar los recursos del dibujo técnico empleados en obras del arte gráfico y pictórico utilizando adecuadamente el vocabulario propio de la asignatura.

Mínimo exigible: razonar y analizar la participación de los sistemas de representación en imágenes bidimensionales.

6. Presentar correctamente los trabajos adecuándolos a las especificaciones formales, conceptuales y temporales establecidas.

Mínimo exigible: entregar los trabajos en plazo y forma establecidos.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con evaluación continua**

Para evaluar, se utilizará la rúbrica que cada docente haya desarrollado en su *Aplicación de la programación didáctica*. El/la docente podrá otorgar distintos porcentajes a cada una de las actividades y a cada uno de los instrumentos de evaluación hasta sumar el 100% de la calificación.

**Avaluació final ordinària: alumnat amb pèrdua d'avaluació contínua**  
**Evaluación final ordinaria: alumnado con pérdida de evaluación continua**

El alumnado que haya perdido la evaluación continua por faltas de asistencia, deberá realizar y entregar todas actividades planteadas a lo largo del curso. Además, el/la docente puede incluir en las pruebas de evaluación mencionadas, algún tipo de práctica o examen adicional.

**Avaluació final extraordinària: Queda a criteri del o de la docent considerar l'existència d'avaluació contínua en aquesta convocatòria.**  
**Evaluación final extraordinaria: Queda a criterio del o la docente considerar la existencia de evaluación continua en esta convocatoria**

Esta 2ª convocatoria se evaluará según lo establecido por el/la docente en el apartado *Sistema de recuperación* incluido en la *Aplicación de la guía docente*.

### Reclamació de qualificacions *Reclamación de calificaciones*

El alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, podrán, en primer lugar, solicitar al profesorado cuantas aclaraciones y revisiones estime oportunas ante las decisiones de evaluación adoptadas por el profesorado de los diferentes módulos profesionales.

En caso de disconformidad ante las mismas, podrá presentar una reclamación que deberá realizar por escrito y dirigida a la dirección del centro, que será el órgano encargado de resolverla. La presentación de la reclamación se realizará en la forma y en el plazo que se indique en los calendarios de evaluación de cada convocatoria final.

En el plazo máximo de dos días hábiles desde la recepción de la reclamación se constituirá el órgano instructor de la misma, que actuará de manera colegiada para su estudio y la elaboración del informe relativo a los hechos, actuaciones, valoración de la correcta aplicación de los criterios de evaluación y de la adecuación de la prueba, rectificación o ratificación de las decisiones de evaluación adoptadas, y propuesta de medidas correctoras si así procede. A tal fin, la dirección del centro convocará a sus miembros de acuerdo con la siguiente composición del órgano:

- La jefatura de estudios del centro.
- El tutor o tutora del alumnado que reclama.
- La jefatura del departamento didáctico del módulo profesional objeto de reclamación.
- Dos profesores o profesoras, designados por la dirección del centro, preferentemente con atribución docente en el módulo profesional objeto de la reclamación.

El órgano instructor dispondrá de dos días hábiles, a partir del día en que hubiese sido convocado por la dirección del centro para el estudio de la reclamación, para elaborar el informe y elevarlo a la dirección del centro.

La dirección del centro dispondrá de dos días hábiles para dictar resolución expresa y notificarla a las personas interesadas, desde la recepción del informe emitido por el órgano instructor de la reclamación o transcurrido el plazo para su emisión. Si como consecuencia de la resolución se debiese modificar la decisión de evaluación respecto al alumno o alumna, el titular de la secretaría del centro, o quien tenga atribuidas sus funciones, procederá a la rectificación del acta de evaluación, haciéndolo constar mediante la oportuna diligencia; asimismo, se rectificarán los documentos oficiales de evaluación del alumnado y se incorporará una copia de la resolución a su expediente académico.

## 7\_ Bibliografia *7\_ Bibliografía*

- Rodríguez de Abajo, F.J. y Álvarez Bengoa, J. (2005). *Dibujo técnico*. Donostiarra.
- Rodríguez de Abajo, F.J. (2005). *Curso de Dibujo geométrico y de croquización*. Donostiarra.
- Collado Sánchez-Capuchino, V. (1987). *Geometría gráfica*. Tebar Flores.
- Ferrer Muñoz, J.L. (1999). *Axonometrías*. Paraninfo.
- Rodríguez de Abajo, F.J. (2004). *Tratado de Perspectiva*. Donostiarra.
- Lawson, P.J. (1975). *Perspectiva para dibujantes*. Gustavo Gili.

- Way, M. (1996). *La perspectiva en el dibujo*. Omega.
- Moral, R. (2015). *Perspectiva*. Gustavo Gili.
- Bärtschi, W.A. (1980). *El estudio de las sombras en la perspectiva*. Gustavo Gili.
- Brehm, M. (2018). *Dibujo de la perspectiva. Cómo verla. Cómo aplicarla*. Promopress.
- Robertson, S. y Bertling, T. (2020). *Cómo crear objetos y entornos con imaginación*. Anaya Multimedia.
- Mateu-Mestre, M. (2021). *Perspectiva vol. 1. Técnica y narración visual*. Anaya Multimedia.
- Mateu-Mestre, M. (2021). *Perspectiva vol. 2. Técnicas para dibujar sombras, volumen y personajes*. Anaya Multimedia.
- Way, M. (1996). *La perspectiva en el dibujo*. Omega

## 8\_ Control de modificaciones

### 8\_ Control de modificaciones

| Revisión | Modificación                                                                                                                                                                                                                                             | Fecha      |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 0        | Generación del documento según la plantilla <i>Programación didáctica</i> establecida en el procedimiento <i>PROGRAMAS FORMATIVOS. Control, revisión y actualización de los programas formativos</i> del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. | 17/07/2025 |
|          |                                                                                                                                                                                                                                                          |            |

Elaborado, revisado y aprobado en el Departamento de COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL